



**UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO**

**ESCUELA DE POSGRADO  
PROGRAMA ACADÉMICO DE MAESTRÍA EN GESTIÓN  
PÚBLICA**

Actos preparatorios y procedimientos de selección de la Sede Central  
Gobierno Regional Piura - 2022

**TESIS PARA OBTENER EL GRADO ACADÉMICO DE:  
Maestro en Gestión Pública**

**AUTORA:**

Córdova García, Diandra Seelene ([orcid.org/0000-0002-4509-5168](https://orcid.org/0000-0002-4509-5168))

**ASESOR:**

Dr. Sánchez Chero, Manuel Jesús ([orcid.org/0000-0003-1646-3037](https://orcid.org/0000-0003-1646-3037))

**LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:**

Gestión de Políticas Públicas

**LÍNEA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA:**

Desarrollo económico, empleo y emprendimiento

PIURA – PERÚ

2022

## Índice de Contenidos

Índice de Contenidos .....	ii
Índice de tablas.....	ii
Índice de figuras .....	iii
Dedicatoria .....	iv
Agradecimiento .....	v
Resumen .....	vi
Abstract.....	vii
I. INTRODUCCIÓN .....	1
II. MARCO TEÓRICO .....	5
III. METODOLOGÍA.....	18
3.1. Tipo y diseño de investigación.....	18
Variables y operacionalización.....	20
3.3. Población,-Muestra-y-Muestreo.....	21
3.4. Técnicas e instrumentos de recolección-de datos.....	23
3.5. Procedimiento.....	25
3.6. Método de análisis de datos .....	26
3.9. Aspectos Éticos .....	26
IV. RESULTADOS.....	27
V. DISCUSIÓN.....	36
VI. CONCLUSIONES.....	43
VII. RECOMENDACIONES.....	47
REFERENCIAS.....	50
ANEXOS:.....	56

## Índice de tablas

Tabla 1: Población .....	22
Tabla 2: Resultados de opinión de expertos .....	24
Tabla 3: Confiabilidad de la Variable .....	25
Tabla 4: Prueba de regresión logística ordinal – objetivo general .....	27
Tabla 5: Estimación de parámetros para la hipótesis general .....	28
Tabla 6: Prueba de regresión logística ordinal .....	28
Tabla 7: Estimación de parámetros para la hipótesis específica 1 .....	29

Tabla 8: Prueba de regresión logística ordinal .....	29
Tabla 9: Estimación de parámetros para la hipótesis específica 2 .....	30
Tabla 10: Prueba de regresión logística ordinal .....	30
Tabla 11: Estimación de parámetros para la hipótesis específica 3 .....	31
Tabla 12: Prueba de regresión logística ordinal .....	31
Tabla 13: Estimación de parámetros para la hipótesis específica 4 .....	32
Tabla 14: Prueba de regresión logística ordinal .....	32
Tabla 15: Estimación de parámetros para la hipótesis específica 5 .....	33
Tabla 16: Prueba de regresión logística ordinal .....	33
Tabla 17: Estimación de parámetros para la hipótesis específica 6 .....	34
Tabla 18: Prueba de regresión logística ordinal .....	34
Tabla 19: Estimación de parámetros para la hipótesis específica 7 .....	35

## Índice de figuras

<b>Figura 1. Diseño de la investigación</b>	<b>19</b>
---	-----------

## **Dedicatoria**

En primer lugar a Dios por haberme dado la vida. A mis padres Gaby y Felipe, porque gracias a su amor, dedicación, guía y esfuerzo, he llegado a ser quien soy; a mi esposo Fernando y mis hijos Luciana, Alizee, Samantha y Branko por ser el motor de mi inspiración y superación de ser cada día mejor, tanto en lo personal como en lo profesional, por contribuir al logro de mis objetivos y de seguir luchando por mis sueños. A mis hermanos Lady y Christian, mis sobrinos Dayana y Lucas y a mi cuñada Alixandra, quienes me motivan a ser modelo de perseverancia y dedicación.

## **Agradecimiento**

Agradezco a la Universidad César Vallejo, por ofrecerme los instrumentos necesarios. A los docentes por su guía y asesoramiento en el desarrollo de la presente investigación y por su formación. Un especial agradecimiento a mi asesor, Dr. Sánchez Chero, Manuel Jesús por su dedicación, su tiempo y su paciencia para guiar mis opiniones e ideas. Asimismo, agradecer a los servidores de la Oficina de Abastecimiento y Servicios Auxiliares y Programadores de las áreas usuarias del Gobierno Regional de Piura por permitirme efectuar y aplicar la encuesta.

## **Resumen**

Esta investigación tuvo previsto como objetivo general: Determinar el nivel de ocurrencias de las actuaciones preparatorias y procedimiento de selección en la Sede Central Gobierno Regional Piura 2022. Para lo cual su estudio tuvo un enfoque cuantitativo y diseño descriptivo correlacional y causal, tipo aplicativo, acopiando información a través de colaboradores gubernamentales del Órgano Encargado de las Contrataciones y programadores de las áreas usuarias, por medio de la aplicación de dos (2) cuestionarios, estructurados con 21 preguntas relacionadas a las actuaciones preparatorias y 21 relacionadas a los procedimientos de selección, para lo cual se recurrió a la escala Likert, presentándose los resultados finales por medio de tablas.

Para la evaluación se conformó con una población de 64 colaboradores gubernamentales, se recurrió a una muestra censal toda vez que la población es igual al número de la muestra, a quienes se les aplicó dos cuestionarios recurriendo a la técnica de encuesta. Estos cuestionarios se sometieron para la validación de tres (3) expertos a fin de corroborar la validez del contenido y para determinar el nivel de confiabilidad se recurrió al Alfa de Cronbach, arrojando valores de 0,945 para el cuestionario actuaciones preparatorias y 0,939 para procedimientos de selección, lo cual arrojó alta confiabilidad para ambas variables.

Respecto a los resultados mostraron la existencia de ocurrencia significativa de las actuaciones preparatorias respecto de los procedimientos de selección convocados por la Sede Central Gobierno Regional Piura 2022, ( $\chi^2=41,798$ ;  $p<0,05$ )).

### **Palabras clave:**

Actos preparatorios, procedimiento de selección, contratación pública, requerimiento, indagación de mercado.

## **Abstract**

The general objective of this research work was to determine the occurrences of preparatory acts in the selection procedure at the Piura Regional Government Headquarters 2022. For which his study had a quantitative approach and descriptive correlational and causal design, application type, collecting information through government collaborators of the Organ in Charge of Procurement and programmers of the user areas, through the application of two (2) questionnaires, structured with 21 questions related to the preparatory actions and 21 related to the selection procedures, for which the Likert scale was used, presenting the final results by means of tables.

For the evaluation, a population of 64 government collaborators was made up, a census sample was used since the population is equal to the number of the sample, to whom two questionnaires were applied using the survey technique. These questionnaires were submitted for validation by three (3) experts in order to corroborate the validity of the content and to determine the level of reliability, Cronbach's Alpha was used, yielding values of 0.945 for the preparatory actions questionnaire and 0.939 for selection procedures, which yielded high reliability for both variables.

Regarding the results, they showed the existence of significant occurrence of the preparatory actions regarding the selection procedures called by the Piura 2022 Regional Government Headquarters, ( $\chi^2=41.798$ ;  $p<0.05$ ).

### **Keywords:**

Preparatory acts, selection procedure, public procurement, requirement, market inquiry.

## I. INTRODUCCIÓN

Las contrataciones públicas en todos los países durante la pandemia por existencia del COVID-2019, ha revelado brechas respecto al proceso de compras, debido al extenso volumen de operaciones de compras entre entes público y privado.

Según estudios de Izquierdo (2018), Vuletin (2018), Pessino (2018) y el Banco Interamericano de Desarrollo (2018), muestran que en los estados de la Unión Europea (UE), América Latina y el Caribe (ALC), valoran que se derrocha aproximadamente el 10% y 17% del dinero del Producto Bruto Interno (PBI) que representa el 1.4%, en la transacción de inversiones, servicios y bienes, debido a mercancías con precios sobrevalorados, procedimientos y ejecuciones contractuales incompletos, y colusión entre licitadores, colaboradores y entidades. Por otro lado, la Red de Transparencia y Anticorrupción de Periodistas de América Latina (PALTA, 2020), advierte que en Perú, México, Colombia y Uruguay, han asignado por encima de US.\$730,000 para la adquisición de mascarilla KN95 debido a la emergencia sanitaria (COVID 19), que muestra que el precio del producto es el doble del precio del mercado. Este es un gasto adicional de más de US. \$282,000, las trascendentales razones que conducen a la sobrevaloración del precio del producto, se deben a deficiencias en las solicitudes o pedidos realizados, direccionando los requisitos, las pautas y la concertación con los funcionarios gubernamentales.

La Fiscalía de la Nación del Perú (2020) y la Corte Suprema de Justicia de Lima (2020), informaron que la Primera Fiscalía Anticorrupción, constató anomalías en las compras del Ministerio de Cultura del 2018 al 2020 que superan los 175,000 soles. Estas contrataciones han sido direccionados a partir de la realización del requerimiento, adecuándose al perfil de cierto proveedor, dando lugar a irregularidades en las etapas de actuaciones preparatorias a fin de invitar a otros proveedores a participar en estudios de mercado, no existe base de datos y al mismo tiempo, no determinaron el mínimo perfil, desarrollaron y visaron Términos de Referencia (TDR) incorrectos y ajustaron a la finalidad de la contratación, en el que están involucrados exministros, altos funcionarios y servidores públicos.

El Gobierno Regional Piura, mediante la Resolución 283 (2021), anula el Contrato 05 (2021), suscrito para contratar la ejecución del PIP: "Mejoramiento de los servicios de salud en el EE-SS. Máncora, Talara, Piura", en concordancia con el art. 58° del Reglamento del Procedimiento de Contratación Pública Especial para la Reconstrucción con Cambios (D.S. 071-PCM, 2018) y literal b), numeral 44.2 del art. 44° del TUO de la Ley 30225, tras la comprobación de entrega de documentos inexactos y/o falsos, por parte del Consorcio constructor M.N.D.C. (Masedi Contratistas Generales S.A.C. y MNDC Constructores y Logística S.A.C.), por la vulneración del Principio de Presunción de Veracidad en el Procedimiento y Perfeccionamiento del Contrato.

Por otro lado, se tiene que el GORE Piura, con Resolución 415 (2021), en base a la disposición de la Dirección de Gestión de Riesgos OSCE, anula de Oficio la Licitación Pública 01-2021: para contratar la ejecución de la obra Mejoramiento de servicios de Salud en el EE.SS de Tacalá, Castilla, Piura (CUI N° 2320997), retrotrayendo el proceso a la fase de Convocatoria, en concordancia con el numeral 44.2 del art. 44° del TUO de la LCE, por vulneración de los art. 47°, 73° y 74° del RLCE, así como de los capítulos VI y VII de la Directiva 010 (2020) del OSCE y las Bases Estandarizadas de la LP.

Ante el panorama general de problemas, surgieron las siguientes interrogantes: ¿Cuál es la ocurrencia de las actuaciones preparatorias y procedimientos de selección en la Sede Central Gobierno Regional Piura 2022?. Del mismo modo, se esbozó los 7 problemas específicos: *i)* ¿Cuál es la ocurrencia de las actuaciones preparatorias en la convocatoria del procedimiento de selección de la Sede Central Gobierno Regional Piura 2022?, *ii)* ¿Cuál es la ocurrencia de las actuaciones preparatorias en el registro de participantes del procedimiento de selección en la Sede Central Gobierno Regional Piura 2022?, *iii)* ¿Cuál es la ocurrencia de las actuaciones preparatorias en la formulación de consultas y observaciones del procedimiento de selección en la Sede Central Gobierno Regional Piura 2022?, *iv)* ¿Cuál es la ocurrencia de las actuaciones preparatorias en la absolución de consultas, observaciones e Integración de las bases del procedimiento de selección en la Sede Central Gobierno Regional Piura 2022?, *v)* ¿Cuál es la ocurrencia de las actuaciones preparatorias en la presentación de ofertas del procedimiento de selección en la

Sede Central Gobierno Regional Piura 2022?, *ui*) ¿Cuál es la ocurrencia de las actuaciones preparatorias en la evaluación y calificación de ofertas del procedimiento de selección en la Sede Central Gobierno Regional Piura 2022? y *iii*) ¿Cuál es la ocurrencia de las actuaciones preparatorias en el otorgamiento de la buena pro del procedimiento de selección en la Sede Central Gobierno Regional Piura 2022?

En cuanto a los argumentos teóricos, el estudio de las actuaciones preparatorias y los procedimientos de selección, comparó los planteamientos teóricos contenidos en la ley y su reglamento entre otros supuestos; de la misma forma, ayudará a futuras investigaciones y a su vez completará vacíos teóricos. Asimismo, la justificación fáctica estuvo dirigida para determinar la proporción o incidencia de las actuaciones preparatorias en el procedimiento de selección, puesto que respondió dudas sobre el problema de investigación que se aclaró con los resultados. Además existió una base teórica para la metodología, esta herramienta estuvo diseñada en forma de cuestionario de recolección de datos, donde los expertos validaron la confiabilidad y el rigor científico de todos los estudios. Finalmente, el aspecto legal del estudio fue la Ley 30225 (2014), su Reglamento y su TUO.

Respecto al objetivo general: Determinar el nivel de ocurrencias de las actuaciones preparatorias y procedimiento de selección en la Sede Central Gobierno Regional Piura 2022. Asimismo, se han establecido 7 objetivos específicos; *i*) Establecer la ocurrencia de las actuaciones preparatorias en la convocatoria del procedimiento de selección de la Sede Central Gobierno Regional Piura 2022, *ii*) Establecer la ocurrencia de las actuaciones preparatorias en el registro de participantes del procedimiento de selección en la Sede Central Gobierno Regional Piura 2022, *iii*) Establecer la ocurrencia de los actuaciones preparatorios en la formulación de consultas y observaciones del procedimiento de selección en la Sede Central Gobierno Regional Piura 2022, *iv*) Establecer la ocurrencia de las actuaciones preparatorias en la absolución de consultas, observaciones e Integración de las bases del procedimiento de selección en la Sede Central Gobierno Regional Piura 2022, *v*) Establecer la ocurrencia de las actuaciones preparatorias en la

presentación de ofertas del procedimiento de selección en la Sede Central Gobierno Regional Piura 2022, *ui*) Establecer ocurrencia de las actuaciones preparatorias en la evaluación y calificación de ofertas del procedimiento de selección en la Sede Central Gobierno Regional Piura 2022 y *uii*) Establecer la ocurrencia de las actuaciones preparatorias en el otorgamiento de la buena pro del procedimiento de selección en la Sede Central Gobierno Regional Piura 2022.

Asimismo, la hipótesis general se planteó: En las actuaciones preparatorias existe una ocurrencia significativa en el procedimiento de selección en la Sede Central Gobierno Regional Piura 2022. Por ende las 7 hipótesis específicas: *i*) En las actuaciones preparatorias existe ocurrencia significativa en la convocatoria del procedimiento de selección en la Sede Central Gobierno Regional Piura 2022, *ii*) En las actuaciones preparatorias existe ocurrencia significativa en el registro de participantes del procedimiento de selección en la Sede Central Gobierno Regional Piura 2022, *iii*) En las actuaciones preparatorias existe ocurrencia en la formulación de consultas y observaciones del procedimiento de selección en la Sede Central Gobierno Regional Piura 2022, *iv*) En las actuaciones preparatorias existe ocurrencia significativa en la absolución de consultas, observaciones e Integración de las bases de las contrataciones públicas en Sede Central Gobierno Regional Piura 2022, *v*) En las actuaciones preparatorias existe ocurrencia significativa en la presentación de ofertas del procedimiento de selección en la Sede Central Gobierno Regional Piura 2022, *vi*) En las actuaciones preparatorias existe ocurrencia significativa en la evaluación y calificación de ofertas del procedimiento de selección en la Sede Central Gobierno Regional Piura 2022 y *vii*) En las actuaciones preparatorias existe ocurrencia significativa en el otorgamiento de la buena pro del procedimiento de selección en la Sede Central Gobierno Regional Piura 2022.

## II. MARCO TEÓRICO

Con respecto al trabajo internacional previo, varios estudios han abordado el concepto de actuaciones preparatorias y procedimientos de selección desde diversas perspectivas; al respecto Escudero (2020) indicó que la planificación orientada a resultados no está integrada en las contrataciones públicas, por lo que surgen problemas en la organización de la adquisición de servicios, bienes y obras, las adquisiciones de tecnologías obsoleta o inadecuada, los precios no corresponden a la realidad, por los altos costos, entre otras cosas. Estos temas dan lugar a prácticas corruptas que afectan a la gestión pública como institución en el plano nacional como internacional. El escritor considera que la gran mayoría de entidades gubernamentales no saben utilizar las contrataciones, carecen de experiencia y observancia en el uso de la normativa, lo cual termina provocando pérdidas económicas e impactos negativos que afecta a los proveedores en la realización de un servicio eficiente al estado.

Para Villamizar (2019), Rincón (2019) y Martínez (2019), analizan que las normativa adquieren continuamente formas legales nuevas, que afectan en la preparación de las actuaciones preparatorias por parte del aparato estatal, crean dificultades legales en la sociedad colombiana por el aumento de vacíos legales inconclusos, generando costos excesivos y altos costos en la ejecución de contratos públicos, proyectos que los ciudadanos aportan directamente mediante impuestos, aumentando el erario público y concluyó que existe un control judicial eficaz en las actuaciones preparatorias de la contratación y cualquier violación, puede dar lugar a la nulidad del contrato.

De igual forma, Taracena (2018) manifiesta que en cuanto a los procedimientos de contratación en el sector salud de Guatemala, existen normas legales que rige la preparación de contratos gubernamentales, por lo que la función del Ministerio de Salud no es subsanable, lo cual provoca descontento de los empleados, toda vez que no se han establecido principios de ajuste rápido y rapidez saludable. Dada la falta de programación, coordinación y revisión, ha llevado a la escasez de suministros hospitalarios, servicios e inversiones públicas. Frente a lo que el autor esbozado, en los procedimientos de Contratación Pública en el ámbito del

suministro, no se han introducido principios primordiales relacionados con la igualdad y la ética, etc., lo cual origina desarrollo insuficiente en el aparato estatal. Además, hay una falta de control con los departamentos pertinentes, el conocimiento investigativo y la investigación para coordinar mejor con las áreas usuarias.

Según Cabezas (2017), validó los procedimientos del contrato en la etapa de precontrato y encontró que el 63% de lo analizado estuvo de acuerdo en establecer mecanismos de procedimientos, ya vez que el 46% de los analistas no sabían cómo desarrollar un Término de Referencia (TDR) y el 42% no conocen la normativa, asimismo, el 29% no sabe manejar herramientas tecnológicas. En este sentido, recomienda desarrollar una plantilla para el documento de TDR, basado en el objetivo y realizar eventos de capacitación frecuentes dirigidos a los analistas involucrados en los procedimientos de contratación. Respecto a lo esbozado por el escritor, los especialistas deben ejecutar sus contratos de conformidad con la normativa vigente en contrataciones.

En el plano nacional, Chero (2021) encontró que, el factor actuaciones incluía un alto periodo de duración de 79.75 días que es el 70%, así como carencias y lentitud en la elaboración e implementación de los Planes Anuales de Contrataciones (PAC) de igual manera los procedimientos de selección y ejecuciones contractuales. Además, encontró ciertas insuficiencias en la elaboración de bases administrativas, plazos de convocatoria, aprobación y otorgamiento de buena pro, así como documentos defectuosos e incompletos para suscripción de contrato; por lo tanto, sólo se ha logrado el 25% de las metas establecidas y finalmente se ha incumplido con el 75% en la ejecución del erario público otorgado por el MEF. En ese orden de ideas, Baylon (2020) identificó la situación en la etapa inicial como principal objetivo del proceso de selección y encontró que el 31% de los logísticos presentan falencias en la codificación de las demandas y la elaboración de requisitos; lo cual acarrea como consecuencia el incumplimiento de la implementación del PAC, por lo que una de sus propuestas transcendentales es capacitar a los usuarios de los campos que intervienen en el proceso de contratación; asimismo, aprobar documentos referidos con la

convocatoria y extendiendo la indagación de mercado a fin de escoger al proveedor cuya oferta y precio sean idóneos.

De igual forma, García (2020) efectuó un estudio para identificar la relación entre las actuaciones preparatorias en el Procedimiento de Selección, finiquitando con resultados de un coeficiente de correlación a 0.645 determinando una moderada relación; asimismo, los elementos de intervención como la documentación de la contratación, subsiguientemente documentos de los comités de selección y del procedimiento de selección, entre las propuestas de mejora principales se encuentra facilitar los mecanismos de entrenamiento y eventos de capacitación constantes al área usuaria, así como el trabajo articulado de los directivos y evalúen la eventualidad de actualizar los equipos de información para lograr un mejor rendimiento en la ejecución.

Consiguientemente, Vilcatoma (2020) reveló en su publicación que en las actuaciones preparatorias, el 70% de los factores fueron ineficaces en el procedimiento de selección y el 83,3% de los requerimientos se desarrollan inadecuadamente. Además, existen demás elementos como: la preparación y aprobación de expedientes, retrasos en cada fase de la entrega de documentación. Entre sus propuestas sugiere que la institución efectúe un cronograma de diligencias comenzando con la necesidad de la solicitud hasta la ejecución contractual final y la capacitación de los colaboradores.

Leonardo (2020) estudió métodos cuantitativos para estudiar el efecto de sus variables y cuando se aplicó la muestra a 57 empleados, se concluyó que la etapa de actuaciones preparatorias pudo tener un impacto significativo en un 39,8%, mientras que la contratación pública tuvo un efecto significativo en el 50,7%, en tanto que esto demuestra que para lograr resultados más efectivos en la contratación, es necesario mejorar los requisitos para obtener resultados más efectivos.

Araujo (2019) resaltó algunos de los problemas que enfrenta la Comuna de Sanagorán, refiriéndose a los requerimientos de las unidades de organización, producto de varios vacíos en la legislación, como la elaboración del PAC, planeamiento, organización, programación, normativa institucional, rotación

elevada de directivos e insuficiente formación, concluyendo el autor que el proceso de contratación afecta elocuentemente en la aplicación de principios de eficiencia y eficacia en el proceso de selección, lo que se relaciona negativamente con el vacío legal existente.

En cuanto a las teorías relevantes se cimentó en lo siguiente: Para el estudio de la presente investigación se adoptó como punto de partida la administración como ciencia, toda vez que como ciencia representa el conocimiento organizado. De acuerdo con el enfoque teórico clásico, se cita al autor Henry Fayol, quien señala que el propósito de la administración es certificar la eficiencia de las áreas involucradas incluidas las personas y las instituciones y según Gómez (2018), la administración promueve espacios que promueven la eficacia organizacional. Mientras que para Bastidas & Pisconte (2009), definen que la administración pública es responsable del suministro, entrega de bienes, equipos y prestaciones sociales, la gestión es una serie de diligencias que permiten a las instituciones alcanzar sus objetivos, buscando los medios apropiados para alcanzar el bien común. El objetivo del enfoque de gestión pública es eliminar el papeleo y procedimientos complicados en las contrataciones e introducir normas institucionales y éticas para la totalidad de los colaboradores públicos.

Igualmente, esta investigación se apoyó en la Constitución Política del Perú (1993), en la Ley 30225 (2014), su TUO (D.S. 082-EF, 2019), y su Reglamento (D.S. 344-EF, 2018), cuyo fin es implantar reglas y procedimientos para gestionar de manera efectiva las compras públicas con el objetivo de maximizar el valor de los recursos ejecutados, optimización de la gestión al alcance de la ciudadanía y en base a resultados, ejecución eficiente y oportuna de las adquisiciones de bienes, servicios y obras de inversión pública en un escenario óptimo de precio y calidad para las finanzas del Estado. De acuerdo a lo dispuesto en el art. 2° del TUO de la Ley 30225, las contrataciones públicas se desenvuelven con base en 10 principios, sin perjuicio de la aplicación de demás principios generales de derecho público aplicables al proceso de celebración del contrato; estos principios se pueden utilizar para interpretar la aplicación de las normas de contratación pública existentes, la integración para eliminar los criterios de brecha y utilizarse como parámetros para la participación en las actividades de

contratación. Los 10 principios establecidos y desarrollados corresponden a: i) la libertad de concurrencia, ii) la igualdad de trato, iii) la transparencia, iv) la publicidad, v) la competencia, vi) eficiencia y eficacia, vii) vigencia tecnológica, viii) sostenibilidad social y ambiental, ix) equidad y x) integridad. También el objetivo es asegurar que los contratos públicos se ejecuten de manera eficiente y oportuna, utilizando para ello las mejores ofertas de los proveedores.

En cuanto a la base de las actuaciones preparatorias están cimentadas en el capítulo II de la Ley 30225 del Estado, la cual establece que las actuaciones preparatorias se relaciona en dos niveles principales (Institución y participantes), cada cual presenta una particularidad propia. La institución manifiesta su reticencia o voluntad de obtener el contrato, que consiste en fijar y estructurar las fases de la contratación.

Al respecto, el OSCE, por medio de la DTN (Dirección Técnico Normativa) emitió la Opinión N° 013-2021/DTN, en la cual se precisa que la etapa de actuaciones preparatorias, contiene la precisión o establecimiento de las necesidades y elaboración de solicitudes de requerimientos, formulación y aprobación del Plan Anual de Contrataciones (PAC), establecimiento del valor referencial, solicitud de marco presupuestal, aprobación del expediente de la contratación y otras actuaciones previas a la etapa de la convocatoria del procedimiento de selección. Asimismo, se precisa que en la fase de los actos preparatorios la Institución establece las particularidades técnicas del objeto de la contratación con miras a la satisfacción de la necesidad, determina su valor financiero y determina si tiene presupuesto para llevar adelante la contratación. De igual forma, Morante (2016) y, Zegarra y Peche (2017) indicaron que las actuaciones preparatorias son herramientas mediante las cuales las entidades evalúan las necesidades requeridas para el cumplimiento de las metas corporativas previstas.

Asimismo, es preciso indicar que las actuaciones preparatorias, es la etapa de la compra pública, en que se incluye el registro de expresión de interés, expedientes de selección, cronogramas, el comité de selección encargado de conducir el proceso de la contratación y la publicación y registro de las bases administrativas (Plataforma Digital Única del Estado Peruano, 2020).

Por otro lado, se puede hacer mención a la Opinión N° 3-2018/DTN, emitida por la Dirección Técnico Normativa (DTN) del OSCE, que precisa que la etapa de actuaciones preparatorias, abarcan actividades relacionadas a las solicitudes de requerimientos formulados por las áreas usuarias bajo la asistencia técnica correspondiente para la consolidación de información que sirve de insumo para la respectiva formulación del Cuadro de Necesidades y consiguientemente la formulación del respectivo Plan Anual de Contrataciones. En base a ello, el Órgano Encargado de las Contrataciones también denominado OEC, en mérito a los requerimientos formulados por las áreas usuarias, llevan a cabo el correspondiente estudio de mercado a fin de establecer el valor estimado o referencial de la contratación.

En base a lo establecido en el art. 29° del Reglamento de la Ley 30225, se prevé que el requerimiento realizado por el área usuaria debe contener las Especificaciones Técnicas (EE.TT) o Términos de Referencia (TDR), los requisitos para la calificación, el objeto o finalidad de la contratación, así como el plazo de entrega; siendo ésta la responsable por aquellas faltas o deficiencias presentadas en el requerimiento elaborado.

En el R.L.C.E, específicamente en el Título V, del Capítulo I, se tiene la cimentación teórica de los procedimientos de selección, los cuales se constituyen como aquellos actos administrativos, por los cuales las instituciones de la administración pública, optan por elegir al mejor postor a través de los diversos procedimientos de selección previstos en el Reglamento, como son Concurso Público, Licitaciones Públicas, Adjudicaciones Simplificadas, etc. Teniendo en cuenta lo establecido en la LCE, resulta evidente señalar que mediante las convocatorias de los procedimientos de selección, la entidad busca suscribir contratos (servicios, bienes u obras), requeridos para la atención de las necesidades priorizadas por la entidad.

En ese orden de ideas, es preciso indicar que el R.L.C.E, en su art. 54°, prevé que los procesos de selección, son convocados por medio del SE@CE, con excepción de lo que corresponde a la comparación de precios. En ese sentido, el OSCE emitió la Directiva 3-2020-OSCE/CD, en la que se establece que las

convocatorias se efectúan mediante la plataforma del SE@CE, dando cumplimiento a lo previsto en el cronograma de la entidad y que subsiguientemente a la publicación de la convocatoria, la información publicada no debe estar sujeta a modificaciones, las acciones que se efectúen permanecen debidamente registradas de forma histórica en el SE@CE. Por otro lado, el OSCE mediante Resolución de Presidencia 17-2019-OSCE, aprobó la Directiva 5-2019, mediante la cual se establece disposiciones para la participación de proveedores en las contrataciones gubernamentales, referidas a criterios a tener en cuenta tanto por parte de los entes públicos, como por los proveedores que participan en consorcio, en la que entre otras cosas se prevé que para el Registro de Participantes, en lo que respecta a los consorcios, es suficiente que sólo un integrante, se registre en el Procedimiento de Selección teniendo en cuenta que el RNP debe estar de conformidad con la finalidad de la convocatoria; asimismo, se prevé que los miembros del consorcio tienen que tener vigente el Registro Nacional de Proveedores (RNP), acorde con lo estipulado en el RLCE, con lo que se precisa que por medio de esta norma, se otorga una responsabilidad administrativa mayor a los proveedores que participan en consorcios. En lo que respecta a la Formulación de Consultas u observaciones de los participantes registrados, estas se encuentran reguladas en el art. 72° del RLCE, que prevé que todo participante que quiera realizar sus respectivas observaciones o consultas a las Bases publicadas a través del SE@CE, deben ser presentadas en un término no menor a 10 (diez) días hábiles computados a partir del siguiente día de la convocatoria, este debe ser debidamente fundamentado en concordancia con el objetivo y finalidad de la contratación. De la misma forma, en lo que respecta a la integración de bases, se precisa el requerimiento de lo solicitado, para lo cual se debe haber absuelto el pliego de consultas u observaciones, ya que subsiguientemente el Comité de Selección designado para la conducción del procedimiento de selección, integrará las bases, las cuales son las pautas decisivas de la convocatoria.

Por otro lado, respecto al ciclo de presentación de ofertas, ésta se encuentra prevista en el art. 73° del R.L.C.E., que estipula que esta presentación de ofertas, debe ser realizada a través de un Notario o Juez, lo cual debe estar

indicado en las bases, así como la información referida a la fecha/hora que está estipulada en el cronograma, para lo cual debe concordar con lo previsto en la LCE y su RLCE.

En cuanto a la etapa de presentación de ofertas, está establecido que deben ser presentadas a través del SE@CE, para lo cual la oferta a presentar tiene que contar con la respectiva foliación y la rúbrica correspondiente, en idioma castellano o de ser el caso se adjunta la correspondiente traducción; asimismo, se adjuntará la información complementaria y finalmente el participante asume la responsabilidad de veracidad respecto de la información presentada.

Asimismo, en lo que respecta al ciclo de evaluación y calificación de ofertas, se puede señalar que, una vez recibidas las ofertas, corresponde proseguir con el proceso de evaluación, en el que se selecciona las 2 propuestas mejores y en lo que respecta a obras se escoge 4 propuestas (PDUEP, 2022).

Además, en lo referido al otorgamiento de la buena pro, ésta se da cuando el postor cumple con la totalidad de los requisitos determinados en las bases integradas y subsiguientemente corresponde realizar la publicación del otorgamiento de la buena pro a través del SE@CE, para lo cual se publica el acta de otorgamiento de la buena pro, la misma que debe estar debidamente sustentada con los resultados de la respectiva evaluación y calificación y por último después del plazo previsto corresponde el consentimiento de la buena pro, la misma que se encuentra debidamente publicada en el SE@CE. (PDUEP, 2022)

En ese sentido se conceptualizó las variables y las correspondientes dimensiones con sus indicadores, de acuerdo a detalle siguiente:

Según la O.C.D.E. (2020), en lo referido a la contratación pública, se considera a la adquisición de bienes, servicios u obras, que se da entre entes público-privado, lo cual se sintetiza como actividades de carácter económico de las entidades públicas, que demandan grandes gastos o porcentajes altos de capital de para realizar acciones y cumplir con la gestión en concordancia con los principios. A partir de la mirada del Diario de la Unión Europea (2021), la contratación pública, es un instrumento perceptible de gasto, que se usa a fin de

dotar obras-bienes-servicios que serán de uso de los beneficiarios finales que son los ciudadanos, con el objetivo de tener una mejor condición de calidad de vida y que simboliza una gran fracción del Producto Bruto Interno (PBI) del País. De acuerdo a Álvarez y Álvarez (2020) y la PDUEP (2020), señalaron que las actuaciones preparatorias, son las fases previas para el proceso de contratación, en las que se organiza meticulosamente el proceso para contratación, que parte con la elaboración del PAC, en base a la necesidad de contratar un bien servicio u obra, para posteriormente proseguir con el requerimiento e indagación de mercado, igualmente la pertinente elaboración del expediente de contratación; es decir las actuaciones preparatorias, son aquellas fases para la contratación en la que se presenta los registros de las pertinentes expresiones de interés, los expedientes para la selección, cronograma, el comité encargado de conducir el procedimiento y registro de bases. De acuerdo a OPP (2006), (SENACE, 2018), Álvarez y Álvarez (2020), PDUEP (2020, 2021), el Plan Anual de Contrataciones (P.A.C), es normalizado en el TÚO de la Ley 30225, que la conceptualiza como una herramienta de gestión elemental para la planeación, organización, actuación y evaluación de las contrataciones públicas (Bienes, servicios u obras), el cual establece la totalidad de las transacciones gubernamentales en concordancia con las necesidades y requerimientos institucionales para coadyuvar con el cumplimiento de objetivos, metas y resultados esperados en el año en curso, los cuales deben estar alineados con el POI que es la herramienta que contiene las actividades previstas a ejecutar en el año fiscal en curso, avocadas al cumplimiento de las políticas, metas, estrategias y objetivos institucionales; y, con el Presupuesto Institucional (PI), que viene a ser el instrumento financiero, a través del cual la entidad estima y aprueba todos los ingresos y egresos para un tiempo determinado. Asimismo, en lo que respecta al Cuadro de Necesidades (C.N.), es el registro consolidado de los requerimientos efectuados en torno a los bienes / servicios / obras solicitados por las unidades de organización para el año fiscal en curso, sujetos a las necesidades; en lo que se refiere al Estudio de Mercado, este es la indagación realizada a través de los proveedores, para la adquisición del requerimiento, a fin de contar con información en cuanto a particularidades de bienes / servicios. Los proveedores, son aquellas personas o empresas que

abastecen con materiales / bienes / servicios a una institución. (Fernández, 2017).

Según Saavedra (2013), Álvarez y Álvarez (2020), Cortez (2016) y Morante (2016), el Requerimiento se encuentra estipulado en el T.U.O de la Ley N° 30225, específicamente en su artículo 16°, en el que se establece que el área usuaria es la encargada de efectuar objetivamente sus requerimientos, formulando para ello las especificaciones técnicas (EE.TT), términos de referencia (TDR), requisitos técnicos mínimos (RTM), los que deben estar definidos en el correspondiente cuadro de necesidades que es el insumo para la elaboración del PAC, a fin de dar cumplimiento a las metas previstas y se deben de vincular con el POI. En la presente fase el O.E.C., examina la sustentación de la necesidad, para posteriormente establecer el valor estimado y subsiguientemente gestiona la aprobación del expediente de contratación pertinente.

Según Álvarez y Álvarez (2020) y Seminario (2019), el Estudio de Mercado, se encuentra previsto en el R.L.C.E., específicamente en el numerario 32.2) del artículo 32°, que establece que esta indagación es función del O.E.C. de la institución pública, mediante la cual se requiere al sector privado, cotizaciones o proformas en mérito a los requerimientos, señalando para ello criterios o parámetros para estipular el valor estimado (bienes-servicios) y valor referencial (ejecución y consultoría de obras), a través del cual se establecerá la pluralidad de proveedores y marcas según el pedido efectuado y, posibilidad de distribución de buena pro y/o reajuste al requerimiento.

De acuerdo al OSCE (2013), Álvarez y Álvarez (2020), el Expediente de Contratación, se encuentra desarrollado en el RLCE, específicamente en el artículo 42°, que lo define como el conjunto de documentos que contiene las actuaciones en mérito a un puntual contrato (bienes, servicios y obras), que abarca desde el pedido realizado por el área usuaria y finaliza con el término del contrato.

De acuerdo Retamozo (2018), Hernández (2012) y la Ley N° 30225 (2014) y sus modificatorias, la segunda etapa de la compra pública referida a Procedimientos de Selección, se puede señalar que éstos son una serie de actividades administrativas destinadas a elegir proveedores que quieren contratar con el

Estado, ya sea para atender o suministrar a las entidades gubernamentales, con bienes servicios obras. Además, se puede indicar que esta etapa, empieza con la convocatoria del procedimiento de selección por medio del SE@CE, sigue con el respectivo registro de participantes mediante el SE@CE ya que es electrónico y de manera gratuita, continúa con la formulación de las consultas y observaciones a las bases administrativas publicadas en el SE@CE, prosiguiendo con el Pliego absolutorio de consultas y observaciones elaboradas por los participantes registrados, las cuales deben estar debidamente motivadas y sustentadas y, consiguientemente procede integrar las bases, para proseguir con la evaluación y calificación de las ofertas presentadas por los postores y culminar con el otorgamiento y consentimiento de la buena pro.

De acuerdo a Chero (2021), Retamozo (2020) y la Ley N° 30225 (2014), en lo que se refiere a la Dimensión de convocatoria: ésta empieza con la publicación del procedimiento de selección por medio de la plataforma del SE@CE, mediante el cual se hace de conocimiento de los proveedores interesados en contratar con el Estado, a fin de que sean partícipes de la contratación pública convocada, a través de la presentación de sus propuestas, las que serán evaluadas de conformidad con la normativa vigente.

De acuerdo a Retamozo (2020) y R.L.C.E., en lo que respecta a la Dimensión del Registro de Participantes, ésta se encuentra prevista en el artículo 55°, en el que se prevé que aquel proveedor que quiera ser participe en algún procedimiento de contratación, previamente a su inscripción como participante, tiene que tener su inscripción en el RNP, el cual debe estar debidamente vigente y en concordancia con la finalidad de la contratación gubernamental, cabe precisar que este registro de participación se efectúa electrónicamente a través de la plataforma del SE@CE y es gratuito y se encuentra disponible al siguiente día de la convocatoria y culmina previo al comienzo de la etapa de presentación de ofertas o expresión de interés, según sea el caso.

En lo referido a la Dimensión formulación de Consultas, observaciones, esto se encuentra regulado en el R.L.C.E., específicamente en el art. 72°, en el que se establece que éstas son pedidos de aclaración u otras solicitudes en cualquier

extremo de las bases administrativas y deben ser formuladas conforme a los plazos previstos en la normativa de contrataciones; asimismo, entre otras cosas se prevé que cualquier participante podrá efectuar consultas y observaciones a las bases administrativas colgadas en el SE@CE.

En cuanto a la Dimensión absolución de consultas y observaciones e integración de bases, se puede indicar que en el marco de las consultas y observaciones efectuadas por los participantes, corresponde realizar la absolución a las mismas dentro de los plazos consignados en la normativa, a través del pliego absolutorio, el cual debe estar debidamente motivado y sustentado conforme lo determinado en la normativa de contrataciones, con indicación de que en este pliego se señalará si son acogidas, son acogidas parcialmente o no son acogidas y consiguientemente se procede a integrar las bases administrativas. En esa misma línea, es preciso indicar que de existir controversias al pliego absolutorio o a las bases integradas, éstas pueden ser elevadas al OSCE. Reglamento de la Ley 30225 (D.S. 344-EF, 2018, art. 72)

Respecto a la Dimensión Presentación de ofertas, éstas se presentan electrónicamente por medio de la plataforma del SE@CE dentro del tiempo previsto en el cronograma de la convocatoria, a menos que se posponga en concordancia a lo previsto en la Ley 30225 y su reglamento. RLCE (D.S. 344-EF, 2018, art. 73; D.S. 377-EF, 2019, art. 73).

De acuerdo a Retamozo (2020), Becerra y Plazas (2018), Buying Social (2021), en lo que respecta a la Dimensión evaluación y calificación de ofertas, refieren que ésta dimensión está bajo el cargo del O.E.C. o del Comité de Selección encargado de conducir el procedimiento de selección convocado, según corresponda y, en esta etapa corresponde revisar y verificar que la documentación presentada por los participantes cumplan las exigencias establecidas en las bases integradas o en la normativa de contrataciones vigente y; en base a ello, de corresponder proseguir con la calificación de las ofertas técnicas y económicas que presentaron los postores y escoger la oferta que obtuvo el puntaje mejor y calificación conforme a criterios requeridos en el procedimiento. En esa misma línea, el RLCE en su art. 74° y 75°, establece que esta etapa de evaluación

de ofertas presentadas por los postores, radica en aplicar factores de evaluación a aquellas ofertas que cumplan con las condiciones previstas en el numeral 73.2) del art. 73° del RLCE, a fin de establecer la oferta que obtenga el mejor puntaje y el orden de prioridad de las ofertas; y, posteriormente el Comité de Selección, determinará las calificaciones de aquellos postores que ocuparon el primer y segundo lugar en orden de prioridad y verificará el cumplimiento de aquellos requisitos de calificación establecidos en las bases integradas. Los postores cuyas ofertas no cumplan con los requisitos de calificación serán descalificadas.

De acuerdo a Retamozo (2020), Morón (2020), PDUEP (2022), RLCE (D.S. 344-EF, 2019, art. 76), en lo concerniente a la Dimensión otorgamiento de la buena pro, consiste en que posteriormente a la actuación del O.E.C o del Comité de Selección según sea el caso, respecto de la examinación de las ofertas y su posterior calificación en conformidad a lo previsto en las bases integradas, para determinar la oferta ganadora; corresponde otorgar la buena pro al postor que cumplió con los requisitos exigidos, la cual se materializa con la emisión y suscripción del acta de otorgamiento de buena pro, la misma que debe estar debidamente motivada y sustentada respecto de los resultados de la evaluación y calificación y, se publica en la plataforma del SE@CE.

### III. METODOLOGÍA

#### 3.1. Tipo y diseño de investigación.

##### 3.1.1. Tipo de investigación.

Esta investigación fue de tipo básico, apoyándose en el Consejo Nacional de Ciencia Tecnología e Innovación Tecnológica (CONCYTEC, 2018) y Caballero (2014), quienes dijeron que busca construir conocimiento científico especificando la metodología correcta de la necesidad del problema de estudio. En este estudio se utilizaron las variables actuaciones preparatorias y procedimientos de selección en la Sede Central Gobierno Regional Piura 2022 y se operó cada variable por separado, además el análisis se estribó de la teoría de la LCE.

De acuerdo a Mendoza (2018) y Hernández-Sampieri (2018), reseñan que el paradigma positivista está estructurado por diversos discernimientos y fenómenos en el ambiente o universo en diversos aspectos; económicos, sociales, físicos, políticos, etc. Al mismo tiempo, son conceptos intelectuales que plantean problemas y los investigadores tratan de entenderlos de manera que respondan preguntas claramente individualizadas a la entidad en estudio.

El enfoque cuantitativo, nace en los siglos XVIII y XIX, durante la consolidación del capitalismo, en manos de la burguesía en la sociedad occidental, manteniendo un profundo apego a las tradiciones y neutralidad en el uso de la ciencia como objetividad y normas que no se interesan en la subjetividad de los individuos. En este contexto, el análisis de este estudio tuvo un **enfoque cuantitativo**, ya que trató de probar las hipótesis mediante la recopilación de datos numéricos y sus resultados se estudiaron utilizando herramientas estadísticas.

##### 3.1.2. Diseño de investigación

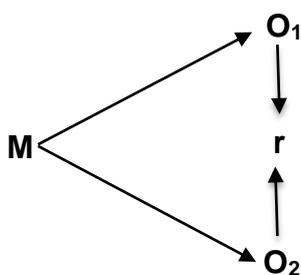
La palabra diseño deriva etimológicamente de la palabra italiana disegno, que significa dibujo, que es el pre-proceso de configuración mental, “pre-figuración” en busca de una solución en cualquier ámbito. En este sentido, el diseño de una investigación es un conjunto coordinado e interrelacionado de actividades que

deben realizarse para responder a la pregunta de investigación y que debe especificar todo lo necesario para que cualquier investigador con conocimientos en el campo pueda concretar los objetivos de la investigación. Investigar, responder las preguntas planteadas y asignar un valor de verdad a las hipótesis del estudio.

En ese contexto, el diseño que se utilizó para el estudio fue descriptiva correlacional causal, pues mediante el uso de las variables se identificó las ocurrencias de-las actuaciones-preparatorias y procedimiento de-selección-en-la-Sede Central Gobierno Regional Piura 2022.

Hernández Sampieri (2018), Mendoza (2018) y Valderrama (2015), reseñan que en la variable analizada se observa fenómenos en el medio natural y no se perpetra ninguna alteración premeditadamente de las variables de estudio. Asimismo, el nivel de investigación estudio fue interpretativo y, según Hernández Sampieri (2018) y Mendoza (2018) señalaron, son estudios que pretenden explorar una cuestión de manera que proporcione una comprensión profunda y efectiva del fenómeno. Entre ellas observaremos la ocurrencia de una variable y la otra variable en el estudio para analizar las causas de la problemática de investigación.

**Figura 1. Diseño de la investigación**



Fuente: Elaborado por Córdova García, Diandra Seelene.

**Donde:**

M = Muestra (Servidores OEC / Programadores de áreas usuarias)

O1 = Observación de la variable Actos Preparatorios

O2 = Observación de la variable Procedimientos de Selección

R = Correlación entre las variables.

### **3.2. Variables y operacionalización**

#### **Variable: Actos preparatorios**

**Definición conceptual:** Según Álvarez y Álvarez (2020), los actos preparatorios están previstos en la Ley y son catalogadas como actos administrativos o fases de acciones encargadas de la organización cuidadosa del proceso de la contratación, las cuales deben organizar y proveer los recursos necesarios conforme a las necesidades y el propósito institucional, para asegurar un cumplimiento efectivo y transparente.

**Definición operacional:** Para el propósito de la investigación de la presente variable se examinó los actos preparatorios.

**Indicadores:** Respecto a los indicadores se determinaron 4 dimensiones, se inició con la elaboración del P.A.C., de acuerdo a la necesidad de adquirir bienes, servicios u obras, seguido de la elaboración de requerimientos, investigación de mercado y la elaboración de los documentos pertinentes que conforman el expediente de contratación. Se aplicó un cuestionario que fue utilizado como instrumento que se estructuró de 21 ítems.

#### **Escala de medición:**

Se midió mediante la escala de Likert, utilizando para ello un cuestionario que constó de 21 preguntas con cuatro (4) dimensiones, de acuerdo a detalle siguiente: **(1) Nunca / (2) Casi nunca / (3) A veces / (4) Casi siempre / (5) Siempre**; con su correspondiente valoración.

#### **Variable: Procedimientos de selección**

**Definición conceptual:** De acuerdo con Retamozo (2018), la Ley prevé que el procedimiento de selección, se estructura por fases administrativas tendientes a clasificar al mejor postor o candidato, ya sea natural o jurídica, extranjera o nacional, con el objetivo de la plena ejecución de los bienes, servicios u obras, que obedecerá al tipo de procedimiento, objeto de la contratación y otros factores.

**Definición operacional:** Para el propósito de la investigación se examinó los procedimientos de selección, de conformidad con la LCE y principios.

**Indicadores:** Se definieron 7 dimensiones; comenzando con la convocatoria, seguido del registro de los participantes, luego la formulación de consultas y observaciones del participante, así como la absolución de consultas - observaciones e Integración de bases, prosiguiendo con la fase de evaluación y calificación de ofertas y culmina con la fase del otorgamiento de la buena pro. Se aplicó un cuestionario que fue utilizado como instrumento que se estructuró de 21 ítems.

**Escala de medición:**

Se midió mediante la escala de Likert, utilizando para ello un cuestionario que constó de 21 preguntas con siete (7) dimensiones, de acuerdo a detalle siguiente: **(1) Nunca / (2) Casi nunca / (3) A veces / (4) Casi siempre / (5) Siempre;** con su correspondiente valoración.

### **3.3. Población, Muestra y Muestreo.**

#### **3.3.1. Población**

De acuerdo al INE (2019), la población se refiere al agregado de elementos en estudio, que pueden ser objetos, eventos, situaciones o incluso un grupo de personas, en un área geográfica determinada

En esta investigación, la población estuvo conformada por los colaboradores públicos que tienen relación directa con las diversas actuaciones preparatorias y procedimientos de contratación en la Sede Central del Gobierno Regional Piura 2022. En ese sentido, conforme a lo esbozado en el presente párrafo, la recopilación de información estuvo encaminada a aquellos colaboradores o servidores que se relacionan directamente respecto a la formulación del cuadro de necesidades y la administración presupuestal, además de los servidores participantes en la preparación del Plan Anual de contrataciones (P.A.C.), así como en requerimientos, indagación de mercado, expediente de contratación; y, los integrantes de la unidad de procesos encargados de implementar o llevar adelante los procedimientos de selección y Comités de selección encargados

de conducir los procedimientos de selección.

Teniendo en cuenta lo esbozado en el presente acápite, corresponde indicar que para el presente caso la Población del OEC de la Sede Central Gobierno Regional Piura 2022 es de 14 servidores públicos (10 del Equipo de procesos y 04 del área de programación) y de las Áreas usuarias son 50 colaboradores, por lo que la muestra será de 64 colaboradores y, se puede señalar que el tamaño de la muestra fue equivalente a la población  $N = n$ .

**Tabla 1**

**Población**

Participantes	Número de colaboradores
Equipo de procesos	10
Área de Programación	04
Programadores de Oficinas (Áreas usuarias)	50

**Fuente:** Elaboración: Córdova García, Diandra Seelene

**3.3.2. Muestra**

De acuerdo a Hernández (2020), la muestra se refiere a un grupo representativo de personas del que se extraen datos; esta muestra es utilizada en estudios estadísticos. Estos resultados muestrales se consideran aplicables a toda la población.

**Criterios de inclusión:** Se consideraron a colaboradores públicos relacionados con la etapa de actos preparatorios y procedimientos de selección en la Sede Central del Gobierno Regional Piura 2022.

**Criterios de exclusión:** No se tomó en cuenta este criterio, toda vez que empleó la técnica por muestreo censal.

Para el presente caso la muestra correspondió a la misma población de estudio

puesto que se aplicaron los instrumentos a todos los colaboradores del OEC de la Sede Central Gobierno Regional Piura 2022 que son 14 servidores públicos y los colaboradores de las Áreas usuarias que son 50, de conformidad a los criterios de inclusión previamente establecidos.

### **3.3.3. Muestreo**

De acuerdo a Espinoza (2016), el muestreo es un método que se utiliza para escoger elementos (espacio de análisis o investigación) que representan a la población del tema de análisis, que constituirán la muestra y se utilizan para extraer conclusiones (generalizaciones) sobre el tema de estudio.

Al respecto, se precisa que en el presente estudio el muestreo fue censal, toda vez que los cuestionarios se aplicaron a la totalidad de los colaboradores señalados tanto en la población como en la muestra, por ende fue no probabilístico intencional por conveniencia.

En cuanto a la unidad de análisis, esta comprendió el interés mayor o representativo en el tema específico investigado en la medición, referente a quién o quiénes fueron objeto de estudio.

### **3.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos**

Según Hernández-Sampieri (2018), Mendoza (2018) y Hurtado (2000), refieren que se considera técnica a los procesos y tareas realizadas para obtener información y examinar evidencias que ayuden a simplificar las predicciones del juicio profesional y den respuesta a la problemática. Asimismo, se recurrió a la encuesta como instrumento para recabar información sobre las percepciones de los trabajadores sobre las variables de investigación.

Respecto al instrumento, Hernández-Sampieri (2018) y Mendoza (2018), refieren que una herramienta de evaluación o medición es un mecanismo que registra la información recopilada sobre las variables, los instrumentos de evaluación o medición también deben cumplir con los requisitos de confiabilidad y validez necesarios para analizar el nivel de medición en diferentes aspectos del estudio.

De acuerdo a lo esbozado en el párrafo precedente, en la presente investigación, el instrumento utilizado fue un cuestionario que se utilizó una lista de preguntas compuesta por 21 ítems para las actuaciones preparatorias y 21 ítems para el procedimiento de selección.

En cuanto a la validez, de acuerdo a Bernal (2010), señala que esta validez se define principalmente en el contexto del uso de la prueba. Asimismo, señala que la validación siempre debe ser realizada por expertos, quienes reiteran que el análisis de documentos siempre corresponde a la pregunta de investigación, de igual forma, siempre debe corresponder al propósito de la investigación, así como promover la toma de conciencia de supuestos para la publicación de un índice apropiado.

De acuerdo a Galicia, Balderrama y Edel (2017), Hernández-Sampieri y Mendoza (2018), respecto a la validez, afirman que la herramienta utiliza indicadores empíricos para calcular el grado en que pretende medir.

En base a lo señalado en el párrafo precedente, en el presente caso se esgrimió la **validez de contenido**, donde la intervención fue realizada por 03 expertos que examinaron cada elemento de contenido del instrumento. Finalmente, la validez es esencial a fin de examinar los resultados notables e importantes.

**Tabla 2.**

**Resultados de opinión de expertos**

EXPERTO	NOMBRES Y APELLIDOS	ESPECIALIDAD	OPINIÓN
1	Dr. Froilan Chero Gonzáles	Temático	Suficiente
2	Dr. Walter Floriano Walter Mosipes	Temático	Suficiente
3	Mg. Blanca Elizabeth Pinzón Maldonado	Temático	Suficiente

**Fuente:** Certificados de validez de juicio de expertos (2022)

En cuanto a la confiabilidad, Ruiz (2013), Hernández-Sampieri (2018) y

Mendoza (2018) se refieren al porcentaje de exactitud y concordancia de precisión que calcula el instrumento a partir de los resultados obtenidos con el instrumento. Asimismo, la confiabilidad, al igual que la previsibilidad y la estabilidad, puede centrarse en el grado de homogeneidad unitaria o consistencia interna del instrumento que se prueba.

En ese sentido, en esta investigación se utilizó una prueba piloto con 20 servidores en la que se valoró la confiabilidad mediante cuestionarios recurriendo a escalas ordinales tipo Likert y con el Alfa de Cronbach. El resultado fue el siguiente:

**Tabla 3.**

**Confiabilidad de la Variable**

N°	VARIABLE	ALFA DE CRONBACH	ELEMENTOS N°
1	Actos preparatorios	,945	21
2	Procedimientos de Selección	,939	21

**Fuente:** Análisis Estadístico SPSS V 20

El estudio se realizó con 20 colaboradores públicos del OEC y Áreas Usuarias. Según los resultados del análisis, el índice de confiabilidad de las actuaciones preparatorias fue de 0,945 y índice de confiabilidad del procedimiento de selección fue de 0,895. Por lo tanto, según Ruiz (2013), esta evaluación indica una fuerte confiabilidad del instrumento.

**3.5. Procedimiento.**

Para la presente investigación, a través de la Escuela de Posgrado, se presentó a la suscrita y se solicitó permiso al Gobierno Regional Piura, el mismo que fue concedido mediante Oficio N° 241-2022/GRP-480300, posteriormente se procedió a la recopilación de información mediante la aplicación de cuestionarios que se elaboraron para las 2 variables de estudio adaptados a la Escala de Likert y que fueron previamente validados por expertos, los cuales fueron aplicados de dos formas, presencial y vía online (servidores con trabajo remoto),

para los colaboradores del Órgano Encargado de las Contrataciones y los Programadores de las Áreas Usuarias y estuvo diseñado para desarrollarse de forma anónima y confidencial; por ende la aplicación, permitió analizar la ocurrencia de las actuaciones preparatorias en los procedimientos de selección. Para ello, se adoptaron las previsiones correspondientes a fin de garantizar la fiabilidad de la información.

La información se compiló tanto en Excel como en el Statistical Package For The Social Science - SPSS V20, para procesar y analizar los datos estadísticos de manera confiable y recurrente de los resultados y de esta manera se contrastó las hipótesis con su respectiva conclusión.

### **3.6. Método de análisis de datos**

Respecto al método de análisis de datos de la presente investigación, se recurrió a tabular la información en excel y se procesó mediante sistematización estadística a través del programa SPSS V20, para lo cual se utilizó la estadística descriptiva a fin de calcular ciertos parámetros a través de la elaboración de gráficos estadísticos, conforme a las tablas de frecuencias recolecta valores o conjuntos de las variables y sus dimensiones. La estadística inferencial obtiene información para el análisis y conclusiones de una muestra de la población. Es decir, si  $p > 0.05$  se podría aceptar la hipótesis nula ( $H_0$ ) y si  $p < 0.05$  se aceptaría la hipótesis alterna ( $H_1$ ); para contratar ambos resultados y luego utilizarlos para la aplicación de regresión logística ordinal.

### **3.9. Aspectos Éticos**

Se contará con los protocolos éticos siguientes.

Se reconocerán los derechos de autor de las publicaciones y fuentes citadas y consultadas, se citarán debidamente sus citas sin sustituir texto o ideas y se mantendrá la confidencialidad de los servidores. Además, se respetará las directrices impartidas por la Universidad César Vallejo sobre la realización de trabajos de investigación a nivel de posgrado, así mismo se contará con la respectiva autorización de la Sede Central del Gobierno Regional

Piura y la protección de la información recibida de la institución y su personal, que será utilizada para fines netamente de investigación y que permitirá el análisis e interpretación de los resultados obtenidos y las respectivas conclusiones.

Los lineamientos dados por la Universidad César Vallejo para el 2022 determinan los aspectos éticos que se deben tener en cuenta y seguir en el presente estudio “Control interno y desempeño laboral del personal estatal de la región Piura en el 2022”, tal como se describe a continuación:

#### IV. RESULTADOS

En la presente investigación se realizó una prueba de regresión logística ordinal entre las variables materia de estudio.

Respecto al objetivo general orientado a determinar el nivel de ocurrencias de las actuaciones preparatorias y procedimiento de selección en la Sede Central Gobierno Regional Piura 2022, se generaron tablas de acuerdo a detalle siguiente:

**Tabla 4.**

##### Prueba de regresión logística ordinal

Modelo	Logaritmo de la verosimilitud -2	Chi-cuadrado	gl	Sig	Pseudo R cuadrado	
Sólo intersección	400,950				Cox y Snell	,480
					Nagelkerke	,480
Final	359,152	41,798	1	,000	McFadden	,094

Función de enlace: Logit

**Fuente:** Elaboración: Córdova García, Diandra Seelene

En la Tabla 4, se observó que el nivel de significancia ha sido menor a 5% ( $p < 0,05$ ), con un  $X^2 = 41,798$ , en razón a ello, aceptamos la hipótesis general, en el sentido que existe ocurrencia significativa en el procedimiento de selección de la Sede Central del Gobierno Regional Piura 2022. De igual manera, según a la

prueba del coeficiente de Nagelkerke, las actuaciones preparatorias tienen una incidencia del 48% en los procedimientos de selección.

**Tabla 5.**  
**Estimación de parámetros**

		Estimación	Desv. Error	Wald	gl	Sig.	Intervalo de confianza	
							Límite Inferior	Límite Superior
Umbral	Procedimiento de selección= 2.00	15,580	2,210	49,696	1	,000	11,248	19,911
Ubicación	Actuaciones preparatorias=2.00	,130	,021	37,162	1	,000	,088	,172

Función de enlace: Logit

**Fuente:** Elaboración: Córdova García, Diandra Seelene

Con una puntuación de Wald que se observa en la Tabla 5, de un nivel de 49,696, inferimos que las actuaciones preparatorias vienen incidiendo favorablemente en los procedimientos de selección, con un valor de  $p < 0,05$ .

En cuanto al objetivo específico<sup>1</sup> orientado a establecer la ocurrencia de las actuaciones preparatorias en la convocatoria del procedimiento de selección de la Sede Central Gobierno Regional Piura 2022, se generaron tablas según detalle siguiente:

**Tabla 6: Prueba de regresión logística ordinal**

Modelo	Logaritmo de la verosimilitud -2	Chi-cuadrado	gl	Sig	Pseudo R cuadrado	
Sólo intersección	202,283				Cox y Snell	,231
					Nagelkerke	,236
Final	185,507	16,776	1	,000	McFadden	,071

Función de enlace: Logit

**Fuente:** Elaboración: Córdova García, Diandra Seelene

La Tabla 6, reveló un nivel de significancia menor a 5% ( $p < 0,05$ ), obteniendo un  $X^2 = 16,776$ , con estos resultados, se acepta hipótesis<sup>1</sup>: En las actuaciones preparatorias existe ocurrencia significativa en la convocatoria del procedimiento de selección de la Sede Central del Gobierno Regional Piura

2022. Comprobando que las actuaciones preparatorias tienen una incidencia favorable del 23,6% en la convocatoria de los procedimientos de selección, de acuerdo a la prueba de coeficiente de Nagelkerke

**Tabla 7.**

**Estimación de parámetros**

		Estimación	Desv. Error	Wald	gl	Sig.	Intervalo de confianza	
							Límite Inferior	Límite Superior
Umbral	Procedimiento de selección= 2.00	7,295	1,552	22,082	1	,000	4,252	10,338
Ubicación	Actuaciones preparatorias=2.00	,073	,018	15,918	1	,000	,037	,109

Función de enlace: Logit

**Fuente:** Elaboración: Córdova García, Diandra Seelene

Teniendo en la Tabla 7 una puntuación de Wald de 22,082, comprobamos que las actuaciones preparatorias tienen una favorable incidencia en la convocatoria de los procedimientos de selección, con un valor de  $p < 0,05$ .

En lo concerniente al objetivo específico2 orientado a establecer la ocurrencia de las actuaciones preparatorias en el registro de participantes del procedimiento de selección en la Sede Central Gobierno Regional Piura 2022, se generaron tablas conforme detalle siguiente:

**Tabla 8.**

**Prueba de regresión logística ordinal**

Modelo	Logaritmo de la verosimilitud -2	Chi-cuadrado	gl	Sig	Pseudo R cuadrado	
Sólo intersección	208,382				Cox y Snell	,410
					Nagelkerke	,419
Final	174,641	33,741	1	,000	McFadden	,139

Función de enlace: Logit

**Fuente:** Elaboración: Córdova García, Diandra Seelene

En la Tabla 8, observamos un nivel de significancia menor a 5% ( $p < 0,05$ ) y un  $X^2 = 33,741$  que nos conlleva a aceptar la hipótesis2: En las actuaciones preparatorias existe ocurrencia significativa en el registro de participante de Sede Central del Gobierno Regional Piura 2022, resultado por el cual comprobamos la fuerte incidencia que tienen las actuaciones preparatorias en el registro de participantes, con un nivel del 41,9%, según puede apreciarse de la prueba de coeficiente de Nagelkerke

**Tabla 9.**

**Estimación de parámetros**

		Estimación	Desv. Error	Wald	gl	Sig.	Intervalo de confianza	
							Límite Inferior	Límite Superior
Umbral	Procedimiento de selección= 2.00	10,343	1,829	31,983	1	,000	6,759	130928
Ubicación	Actuaciones preparatorias=2.00	,118	,022	28,802	1	,000	,075	,162

Función de enlace: Logit

**Fuente:** Elaboración: Córdova García, Diandra Seelene

Con una puntuación de Wald de 31,983 visualizada en la Tabla 9, evidenciamos que las actuaciones preparatorias tienen una favorable incidencia en el registro de participantes, con un valor de  $p < 0,05$ .

Respecto al objetivo específico3 orientado a establecer la ocurrencia de las actuaciones preparatorias en la formulación de consultas y observaciones del procedimiento de selección en la Sede Central Gobierno Regional Piura 2022, se generaron tablas según detalle siguiente:

**Tabla 10.**

**Prueba de regresión logística ordinal**

Modelo	Logaritmo de la verosimilitud -2	Chi-cuadrado	gl	Sig	Pseudo R cuadrado	
Sólo intersección	167,991				Cox y Snell	,294
					Nagelkerke	,307
Final	145,719	22,272	1	,000	McFadden	,111

Función de enlace: Logit

**Fuente:** Elaboración: Córdova García, Diandra Seelene

Si miramos la Tabla 10, veremos que tiene un nivel de significancia menor a 5% ( $p < 0,05$ ) y un  $X^2 = 22,272$ , por lo que aceptamos la hipótesis: En las actuaciones preparatorias existe ocurrencia significativa en la formulación de consultas y observaciones de la Sede Central del Gobierno Regional Piura 2022. Además, según la prueba de coeficiente de Nagelkerke, que muestran un nivel de 30,7% las actuaciones preparatorias ostentan una favorable y significativa incidencia en la formulación de consultas y observaciones de los procesos de selección.

**Tabla 11.**

### Estimación de parámetros

		Estimación	Desv. Error	Wald	gl	Sig.	Intervalo de confianza	
							Límite Inferior	Límite Superior
Umbral	Procedimiento de selección= 2.00	7,871	1,635	23,166	1	,000	4,666	11,076
Ubicación	Actuaciones preparatorias=2.00	,083	,019	18,371	1	,000	,045	,121

Función de enlace: Logit

**Fuente:** Elaboración: Córdova García, Diandra Seelene

La tabla 11 nos señala una puntuación de Wald de 23,166, comprobando que las actuaciones preparatorias tienen una favorable incidencia en la formulación de consultas y observaciones, con un valor de  $p < 0,05$ .

Respecto al objetivo específico<sup>4</sup> orientado a establecer la ocurrencia de las actuaciones preparatorias en la absolución de consultas, observaciones e Integración de las bases del procedimiento de selección en la Sede Central Gobierno Regional Piura 2022, se generaron tablas de acuerdo a detalle siguiente:

**Tabla 12.**

### Prueba de regresión logística ordinal

Modelo	Logaritmo de la verosimilitud -2	Chi-cuadrado	gl	Sig	Pseudo R cuadrado	
Sólo intersección	232,591				Cox y Snell	,524
					Nagelkerke	,532

Final	185,110	47,481	1	,000	McFadden	,177
-------	---------	--------	---	------	----------	------

Función de enlace: Logit

**Fuente:** Elaboración: Córdova García, Diandra Seelene

La Tabla 12 nos muestra que existe un nivel de significancia menor a 5% ( $p < 0,05$ ), además de un  $X^2 = 47,481$ , que nos lleva a aceptar la hipótesis: En las actuaciones preparatorias existe ocurrencia significativa en la absolución de consultas, observaciones e integración de las bases de la Sede Central del Gobierno Regional Piura 2022. Considerando también hay una incidencia favorable de las actuaciones preparatorias en el proceso de absolución de consultas, teniendo que el valor de la prueba de coeficiente de Nagelkerke, es de 53,2%.

**Tabla 13.**

#### Estimación de parámetros

		Estimación	Desv. Error	Wald	gl	Sig.	Intervalo de confianza	
							Límite Inferior	Límite Superior
Umbral	Procedimiento de selección= 2.00	15,117	2,171	48,487	1	,000	10,862	19,372
Ubicación	Actuaciones preparatorias=2.00	,142	,023	38,103	1	,000	,097	,187

Función de enlace: Logit

**Fuente:** Elaboración: Córdova García, Diandra Seelene

La puntuación de Wald que se observa en la Tabla 13, ascendente a 48,487, nos permite comprobar que las actuaciones preparatorias tienen una favorable incidencia en la absolución de consultas y observaciones, con un valor de  $p < 0,05$ .

En relación al objetivo específico<sup>5</sup> orientado a establecer la ocurrencia de las actuaciones preparatorias en la presentación de ofertas del procedimiento de selección en la Sede Central Gobierno Regional Piura 2022, se generaron tablas conforme detalle siguiente:

**Tabla 14.**

### Prueba de regresión logística ordinal

Modelo	Logaritmo de la verosimilitud -2	Chi-cuadrado	gl	Sig	Pseudo R cuadrado
Sólo intersección	236,066				Cox y Snell ,231
					Nagelkerke ,234
Final	219,294	16,772	1	,000	McFadden ,062

Función de enlace: Logit

**Fuente:** Elaboración: Córdova García, Diandra Seelene

Los datos que se muestran en la Tabla 14 nos permiten apreciar que el nivel de significancia es menor a 5% ( $p < 0,05$ ) y un  $X^2 = 16,772$ , lo que permite admitir la hipótesis: En las actuaciones preparatorias existe ocurrencia significativa en la presentación de ofertas de la Sede Central del Gobierno Regional Piura 2022. El valor de 23,4% de la prueba de coeficiente de Nagelkerke dejar entrever la existencia de una favorable incidencia de las actuaciones preparatorias en la presentación de ofertas.

### Tabla 15.

#### Estimación de parámetros

		Estimación	Desv. Error	Wald	gl	Sig.	Intervalo de confianza	
							Límite Inferior	Límite Superior
Umbral	Procedimiento de selección= 2.00	7,962	1,576	25,521	1	,000	4,873	11,050
Ubicación	Actuaciones preparatorias=2.00	,074	,018	16,696	1	,000	,039	,110

Función de enlace: Logit

**Fuente:** Elaboración: Córdova García, Diandra Seelene

Con el dato de la puntuación de Wald que aparece en la Tabla 15, de 25,521, se evidencia que las actuaciones preparatorias tienen una incidencia favorable en la presentación de ofertas, con un valor de  $p < 0,05$ .

En lo que respecta al objetivo específico6 orientado a establecer la ocurrencia de las actuaciones preparatorias en la evaluación y calificación de ofertas del procedimiento de selección en la Sede Central Gobierno Regional Piura 2022, se generaron tablas según detalle siguiente:

### Tabla 16: Prueba de regresión logística ordinal

Modelo	Logaritmo de la verosimilitud -2	Chi-cuadrado	gl	Sig	Pseudo R cuadrado
Sólo intersección	242,251				Cox y Snell ,316
					Nagelkerke ,320
Final	217,986	24,265	1	,000	McFadden ,086

Función de enlace: Logit

**Fuente:** Elaboración: Córdova García, Diandra Seelene

En la Tabla 16 se aprecia el valor de  $p < 0,05$ , con lo que podemos decir que el nivel de significancia es menor a 5%, contando además con un  $X^2 = 24,265$ , por lo tanto aceptamos la hipótesis: En las actuaciones preparatorias existe ocurrencia significativa en la evaluación y calificación de ofertas de la Sede Central del Gobierno Regional Piura 2022. Teniendo un valor de la prueba de coeficiente de Nagelkerke de 32,00% inferimos que hay una favorable incidencia de las actuaciones preparatorias en la evaluación y calificación de ofertas.

**Tabla 17.**

#### Estimación de parámetros

		Estimación	Desv. Error	Wald	gl	Sig.	Intervalo de confianza	
							Límite Inferior	Límite Superior
Umbral	Procedimiento de selección= 2.00	9,527	1,683	32,045	1	,000	6,228	12,825
Ubicación	Actuaciones preparatorias=2.00	,090	,019	22,483	1	,000	,053	,127

Función de enlace: Logit

**Fuente:** Elaboración: Córdova García, Diandra Seelene

De la Tabla 17 deducimos que las actuaciones preparatorias tienen una incidencia favorable en la evaluación y calificación de ofertas, al tener una puntuación de Wald de 32,045 y un valor de  $p < 0,05$ .

En lo que respecta al objetivo específico7 orientado a establecer la ocurrencia de las actuaciones preparatorias en el otorgamiento de la buena pro del procedimiento de selección en la Sede Central Gobierno Regional Piura 2022, se generaron tablas de acuerdo a detalle siguiente:

**Tabla 18.**

## Prueba de regresión logística ordinal

Modelo	Logaritmo de la verosimilitud -2	Chi-cuadrado	gl	Sig	Pseudo R cuadrado
Sólo intersección	230,307				Cox y Snell ,204
					Nagelkerke ,207
Final	215,709	14,598	1	,000	McFadden ,054

Función de enlace: Logit

**Fuente:** Elaboración: Córdova García, Diandra Seelene

La Tabla 18 señala un valor de  $p < 0,05$ , es decir, un nivel de significancia menor a 5%, teniendo un  $X^2 = 14,598$ , por lo que consentimos la hipótesis: En las actuaciones preparatorias existe ocurrencia significativa en el otorgamiento de la buena pro de la Sede Central del Gobierno Regional Piura 2022. Además, deducimos además la existencia de una incidencia favorable de las actuaciones preparatorias en el proceso de otorgamiento de la buena pro, al tener un valor de la prueba de coeficiente de Nagelkerke de 20,70%.

### Tabla 19.

#### Estimación de parámetros

		Estimación	Desv. Error	Wald	gl	Sig.	Intervalo de confianza	
							Límite Inferior	Límite Superior
Umbral	Procedimiento de selección= 2.00	8,002	1,580	25,642	1	,000	4,905	11,099
Ubicación	Actuaciones preparatorias=2.00	,068	,018	14,696	1	,000	,033	,103

Función de enlace: Logit

**Fuente:** Elaboración: Córdova García, Diandra Seelene

De la Tabla 19 deducimos que las actuaciones preparatorias tienen una incidencia favorable en el proceso de otorgamiento de la buena pro, pues se cuenta con una puntuación de Wald de 25,642 y un valor de  $p < 0,05$ .

## V. DISCUSIÓN

En lo que respecta al objetivo e hipótesis general, los resultados determinan que las actuaciones preparatorias inciden favorablemente sobre los procedimientos de selección en el Gobierno Regional de Piura, 2022, en la medida que su Sig (bilateral) es menor a 0,05 y la puntuación de Wald sugiere un nivel del 49,696%, aparte que el modelo de regresión logística fue estadísticamente significativo, explicando la influencia de la variable actuaciones preparatorias en la variable procedimientos de selección en el 48,0%. Resultado que se contrasta con Escudero (2020) quien desarrolló un estudio en Ecuador sobre la administración eficiente de los recursos públicos asociados a la contratación pública, concluyendo que planificación orientada a resultados no está integrada en las contrataciones públicas, por lo que surgen problemas en la organización de la adquisición de servicios, bienes y obras, siendo necesario aplicar la normatividad en todos los niveles del estamento estatal con arreglo a objetivos superiores y que no sean ajenos a la misión institucional. Asimismo, estos resultados se respaldan en Villamizar (2019), Rincón (2019) y Martínez (2019), que en su análisis de la normativa concluyó que existe un control judicial eficaz en las actuaciones preparatorias de la contratación y cualquier violación, puede dar lugar a la nulidad del contrato. Se refuerza con Morante (2016) y Zegarra y Peche (2017) que indicaron que las actuaciones preparatorias son herramientas mediante las cuales las entidades evalúan las necesidades requeridas para el cumplimiento de las metas corporativas previstas. En este sentido podemos expresar que los actos preparatorios deben tener estricto cumplimiento en el Gobierno Regional de Piura, a fin de obtener buenos resultados en los procesos de selección que se llevan a cabo.

Referente a la hipótesis específica 1, se demuestra que los actos preparatorios tienen significativa incidencia en la fase de convocatoria del procedimiento de selección de la Sede Central del Gobierno Regional Piura 2022, puesto que la puntuación de Wald adquiere un nivel de 22,082, determinando que los actos preparatorios tienen una respuesta favorable en la incidencia de la convocatoria de los procedimientos de selección, con un valor menor de  $0,000 < 0,05$ , al mismo tiempo que el modelo de regresión logística fue estadísticamente significativo,

explicando la influencia de la variable actuaciones preparatorias en la variable procedimientos de selección en el 23,6%. En concordancia con Taracena (2018) que en su trabajo de investigación ejecutado en Guatemala, manifiesta que los procedimientos de contratación en el sector salud no han establecido principios de ajuste rápido y rapidez saludable, dada la falta de programación, coordinación y revisión existente, frente a lo cual es necesario se introduzcan controles desde las primeras etapas y se coordine mejor con las áreas usuarias, dada la relación existente. En ese orden de ideas se expresa el estudio de Cabezas (2017), quien validó los procedimientos del contrato en la etapa de precontrato y encontró que el 63% de lo analizado estuvo de acuerdo en establecer mecanismos de procedimientos, concluyendo que cumplir con la normativa vigente en contrataciones. Se refuerza con Chero (2021), Retamozo (2020) y la Ley N° 30225 (2014), referente a la dimensión de convocatoria, cuando señalan que ésta inicia con la publicación del procedimiento de selección por medio de la plataforma del SE@CE, debiendo hacerse de conocimiento de los proveedores interesados en contratar con el Estado, a fin de que sean partícipes de la contratación pública convocada, a través de la presentación de sus propuestas, las que serán evaluadas de conformidad con la normativa vigente. Situación que nos lleva a manifestar que toda convocatoria de los procedimientos de selección del Gobierno Regional de Piura debe incluir esencialmente el cronograma, las fases del procedimiento de contratación, los mecanismos de evaluación, los requisitos mínimos a cumplir por los postulantes, así como las condiciones esenciales de la contratación. Aspectos que en algunos casos no son tomados en cuenta, lo que trae como consecuencia que no haya pluralidad de postores o se terminen dilatando los procedimientos de selección o no se presenten los postores.

En cuanto a la hipótesis específica 2, los resultados establecen que las actuaciones preparatorias inciden favorablemente en el registro de participantes en el Gobierno Regional de Piura, 2022, debido a que su Sig (bilateral) es menor a 0,05 y la puntuación de Wald indica un nivel del 31,983%, además, el modelo de regresión logística fue estadísticamente significativo, explicando la influencia de la variable actuaciones preparatorias en la variable procedimientos de selección en el 41,9%. Resultado que se revalida con Huarca (2017) que en su

estudio desarrollado en el Lima, concluye que los actos preparatorios tienen una incidencia positiva en los procesos de contratación de bienes del Hospital “San Bartolomé” periodo 2017, agregando que el modelo de regresión logística fue estadísticamente significativo, explicando la influencia de la variable actuaciones preparatorias en la variables procedimientos de selección en el 29,7%. Lo que se fortalece con la Resolución de Presidencia 17-2019-OSCE, que aprobó la Directiva 5-2019, en donde se establecen disposiciones para el registro de participantes de proveedores en las contrataciones de la administración pública, referidas a criterios a tener en cuenta tanto por parte de los entes públicos, como por los proveedores. De allí que es necesario tener en cuenta que para que haya una mayor participación de proveedores el Gobierno Regional de Piura debería previamente a la convocatoria dar a conocer a través de las diferentes plataformas tecnológicas o redes sociales dar a conocer los procedimientos a convocar de tal manera que se convierta en una buen práctica de transparencia.

En lo que concierne a la hipótesis específica 3, se descubre que las actuaciones preparatorias tienen significativa incidencia en la fase de formulación de consultas y observaciones de la Sede Central del Gobierno Regional Piura 2022, toda vez que la puntuación de Wald es de un nivel de 23,166, comprobando que las actuaciones preparatorias inciden favorablemente en la formulación de consultas y observaciones, con un valor menor de  $0,000 < 0,05$ , simultáneamente, el modelo de regresión logística fue estadísticamente significativo, explicando la influencia de la variable actuaciones preparatorias en la variable procedimientos de selección en el 30,7%. Resultado coherente con García (2020) quien ejecutó un estudio para hallar la relación entre las actuaciones preparatorias en el procedimiento de selección, encontrando que la existencia de un coeficiente de correlación de 0.645, que conlleva a tener una moderada relación, proponiendo mejoras la facilitación de los mecanismos de entrenamiento y eventos de capacitación constantes al área usuaria. Consolidándose con el acápite sobre Formulación de Consultas u observaciones de los participantes registrados, que se encuentran reguladas en el art. 72° del RLCE, que prevé que todo participante que quiera realizar sus respectivas observaciones o consultas a las Bases publicadas a través del SE@CE, deben ser presentadas en un término no menor a 10 (diez) días hábiles

computados a partir del siguiente día de la convocatoria, este debe ser debidamente fundamentado en concordancia con el objetivo y finalidad de la contratación. La importancia que tiene el conocimiento de la normatividad de parte de los funcionarios del Gobierno Regional de Piura es vital en este sentido, puesto que al tener conocimientos de la normativa de contrataciones les va a permitir realizar las bases administrativas acordes con la normativa a fin de evitar que se realicen tantas consultas u observaciones por parte de los participantes.

Respecto a la hipótesis específica 4 los resultados muestran que las actuaciones preparatorias ostentan incidencia favorable en el proceso de absolución de consultas en el Gobierno Regional de Piura, 2022, toda vez que su Sig (bilateral) es menor a 0,05 y la puntuación de Wald es de un nivel del 48,487%, de otro lado, el modelo de regresión logística ha sido estadísticamente significativo, revelando la influencia de la variable actuaciones preparatorias en la variable procedimientos de selección en el 53,2%. Lo que se ve reforzado por el trabajo desarrollado en Tacna por Herrera (2021), en el sentido la evidencia estadística ha permitido establecer que los actos preparatorios tienen impacto en los procedimientos de selección de contrataciones de bienes y servicios de ELECTROSUR S.A., de Tacna en el periodo 2018; de allí que se convendrá dar mayor importancia a estos procedimientos, por su repercusión en la consecución de metas institucionales. Al respecto, el Reglamento de la Ley 30225 (D.S. 344-EF, 2018, art. 72), menciona que en el marco de las consultas y observaciones efectuadas por los participantes, corresponde realizar la absolución a las mismas dentro de los plazos consignados en la normativa, a través del pliego absolutorio, el cual debe estar debidamente motivado y sustentado conforme lo determinado en la normativa de contrataciones, siendo preciso indicar que de existir controversias al pliego absolutorio o a las bases integradas, éstas pueden ser elevadas al OSCE. En el Gobierno Regional de Piura, en esta fase del procedimiento de selección adolece de realizar pliegos absolutorios debidamente motivados o sustentados, lo cual ocasiona que los proveedores finalmente terminen denunciando o apelando los procedimientos de selección.

En lo que se refiere a la hipótesis específica 5, se logra explicar que las actuaciones preparatorias inciden de forma significativa la presentación de ofertas

de la Sede Central del Gobierno Regional Piura 2022, teniendo que la valoración de Wald es de 25,521, con lo que se evidencia que las actuaciones preparatorias inciden favorablemente en la presentación de ofertas, con un valor menor de  $0,000 < 0,05$ , a la vez, el modelo de regresión logística fue estadísticamente significativo, advirtiendo la influencia de la variable actuaciones preparatorias en la variable procedimientos de selección en el 23,4%. Lo que guarda relación con el estudio ejecutado en Ayacucho por Vila & De la Cruz (2017) en tanto que demuestra que hay una relación significativa entre los procesos de selección y la dimensión presentación de expediente en la Municipalidad de La Mar en el año 2017, que nos indica que los procesos de selección en la contratación de bienes y servicios mejorarán en la medida que la entidad se organice mejor y trabaje en equipo. Afianzándose con lo previsto en la Ley 30225 y su reglamento, respecto a que la presentación de ofertas se realiza electrónicamente por medio de la plataforma del SE@CE dentro del tiempo previsto en el cronograma de la convocatoria, a menos que se posponga. Situación que no necesariamente se percibe en las acciones del Gobierno Regional de Piura, sin embargo muchas veces los proveedores no presentan ofertas puesto que muchas veces las bases administrativas y los términos de referencia que están incluidos en estas bases están direccionados para que sólo cumpla algún proveedor.

En cuanto a la hipótesis específica 6, vemos que las actuaciones preparatorias tienen una favorable ocurrencia en la evaluación y calificación de ofertas en el Gobierno Regional de Piura, 2022, con un Sig (bilateral) menor a 0,05 y una puntuación de Wald de 32,045%, entretanto que, el modelo de regresión logística fue estadísticamente significativo, constatando la influencia de la variable actuaciones preparatorias en la variable procedimientos de selección en el 32,0%. Que se fortalece con el estudio desarrollado por Leonardo (2000) en el cual concluye que las actuaciones preparatorias tienen un impacto significativo en un 39,8%, lo que permite ver la necesidad de mejorar los requisitos para una mayor efectividad en la obtención de resultados en la contratación pública. Sobre el particular, Buying Social (2021), expresa que la evaluación y calificación de ofertas está bajo responsabilidad del Órgano Encargado de las Contrataciones (OEC) o del Comité de Selección encargado de conducir el

procedimiento de selección convocado, según corresponda y en esa misma mirada, los artículos 74° y 75° del RLCE, establecen que esta fase reside en usar factores de evaluación a aquellas ofertas que cumplan con las condiciones previstas en el numeral 73.2) del art. 73° del RLCE, con la finalidad de establecer la prioridad de las ofertas. En el Gobierno Regional de Piura, esta fase del procedimiento de selección tolera situaciones adversas que en muchos casos ha conllevado al inicio de sanciones administrativas o denuncias penales o sanciones por parte del Tribunal de Contrataciones.

En relación a la hipótesis específica 7, se demuestra que las actuaciones preparatorias inciden significativamente en el otorgamiento de la buena pro de la Sede Central del Gobierno Regional Piura 2022, que con una valoración de Wald de 25,642, se tiene la certeza que las actuaciones preparatorias inciden favorablemente en el otorgamiento de la buena pro, teniendo un valor menor de  $0,000 < 0,05$ , juntamente, el modelo de regresión logística ha sido estadísticamente significativo, señalando la influencia de la variable actuaciones preparatorias en la variable procedimientos de selección en el 20,70%. Resultados que tienen relación con la investigación elaborada por Mejía (2019) quien llega a concluir que existe una correlación muy alta entre las Actuaciones Preparatorias y el Proceso de Contratación en la Coordinación Logística del Poder Judicial CSJ. de Lima Este 2018 con un coeficiente de Rho de Spearman de 0,996, lo que quiere decir que si se mejoran las actuaciones preparatorias, se optimizarán los procesos de contratación. Situación que está en concordancia con lo que se lee en el RLCE (D.S. 344-EF, 2019, art. 76), al precisar que el otorgamiento de la buena pro consiste en otorgar la buena pro al postor que cumplió con los requisitos exigidos, materializándose con la emisión y suscripción del acta de otorgamiento de buena pro, correctamente motivada y sustentada respecto de los resultados de la evaluación y calificación, publicándose en la plataforma del SE@CE. Por ello el Gobierno Regional de Piura debe realizar una eficiente planificación de las actuaciones preparatorias de conformidad a lo establecido tanto en la LCE como en su RLCE.



## VI. CONCLUSIONES

De acuerdo a lo esbozado en el párrafo precedente se arribó a las conclusiones siguientes:

- 6.1. Respecto al objetivo general, los resultados determinan que las actuaciones preparatorias inciden favorablemente sobre los procedimientos de selección en el Gobierno Regional de Piura, 2022, en la medida que su Sig. (bilateral) es menor a 0,05 y la puntuación de Wald sugiere un nivel del 49,696%, aparte que el modelo de regresión logística fue estadísticamente significativo, explicando la influencia de la variable actuaciones preparatorias en la variable procedimiento de selección el 48,0%. Teniendo en cuenta lo esbozado en el presente numeral es ineludible que toda administración pública debe estar al tanto de la normativa legal vigente que regulan las compras públicas, avalando el cumplimiento de los objetivos institucionales.
- 6.2. Referente al objetivo específico 1, se demuestra que las actuaciones preparatorias tienen significativa ocurrencia en la fase de convocatoria del procedimiento de selección de la Sede Central del Gobierno Regional Piura 2022, puesto que la puntuación de Wald adquiere un nivel de 22,082, determinando que los actos preparatorios tienen una respuesta favorable en la incidencia de la convocatoria de los procedimientos de selección, con un valor menor de  $0,000 < 0,05$ , al mismo tiempo que el modelo de regresión logística fue estadísticamente significativo, explicando la influencia de la variable actuaciones preparatorias en la variable procedimiento de selección en el 23,6%. Al respecto, es necesario precisar que las actuaciones preparatorias es la fase inicial de las compras públicas, toda vez que alcanza la necesidad adquirir un bien, servicio u obra, para posteriormente convocarla, en la cual el área usuaria es la responsable de realizar un adecuado requerimiento el cual debe estar alineado con el cumplimiento de los objetivos institucionales.
- 6.3. Respecto al objetivo específico 2, los resultados establecen que los actos preparatorios inciden favorablemente en el registro de participantes

en el Gobierno Regional de Piura, 2022, debido a que su Sig (bilateral) es menor a 0,05 y la puntuación de Wald indica un nivel del 31,983%, además, el modelo de regresión logística fue estadísticamente significativo, explicando la influencia de la variable actuaciones preparatorias en la variable procedimiento de selección independiente en la dependiente en el 41,9%. En este caso es de obligatorio cumplimiento que los proveedores que participen en los procedimientos de selección convocados, debe estar con inscripción vigente en el RNP, a fin de que se puedan registrar de forma gratuita y electrónica mediante la plataforma del SE@CE.

- 6.4. En lo que concierne al objetivo específico 3, se descubre que las actuaciones preparatorias tienen significativa ocurrencia en la fase de formulación de consultas y observaciones de la Sede Central del Gobierno Regional Piura 2022, toda vez que la puntuación de Wald es de un nivel de 23,166, comprobando que los actos preparatorios inciden favorablemente en formulación de consultas y observaciones, con un valor menor de  $0,000 < 0,05$ , simultáneamente, el modelo de regresión logística fue estadísticamente significativo, explicando la influencia de la variable independiente en la dependiente en el 30,7%. Al respecto, es fundamental realizar una buena actuación preparatoria, toda vez que de ésta manera los participantes van a efectuar las respectivas consultas y observaciones a las bases administrativas.
- 6.5. Respecto al objetivo específico 4 los resultados muestran que las actuaciones preparatorias ostentan ocurrencia favorable en el proceso de absolución de consultas en el Gobierno Regional de Piura, 2022, toda vez que su Sig (bilateral) es menor a 0,05 y la puntuación de Wald es de un nivel del 48,487%, de otro lado, el modelo de regresión logística ha sido estadísticamente significativo, revelando la influencia de la variable actuaciones preparatorias en la variable procedimientos de selección en el 53,2%. En este caso, es ineludible que los entes gubernamentales a través de sus OEC tienen que contar con recurso humano debidamente capacitado en el tema de contrataciones, a fin de que puedan levantar oportunamente las consultas y observaciones efectuadas por los participantes.

- 6.6. En lo que se refiere al objetivo específico 5, se logra explicar que las actuaciones preparatorias tienen ocurrencia significativa en la presentación de ofertas de la Sede Central del Gobierno Regional Piura 2022, teniendo que la valoración de Wald es de 25,521, con lo que se evidencia que los actos preparatorios inciden favorablemente en la presentación de ofertas, con un valor menor de  $0,000 < 0,05$ , a la vez, el modelo de regresión logística fue estadísticamente significativo, advirtiendo la influencia de la variable independiente en la dependiente en el 23,4%. Al respecto, es de vital importancia que los proveedores que participen en los procedimientos de selección convocados, tienen que estar atentos a los cronogramas establecidos y publicados en el SE@CE a fin de que puedan registrarse oportunamente.
- 6.7. En cuanto al objetivo específico 6, vemos que las actuaciones preparatorias tienen una favorable ocurrencia en la evaluación y calificación de ofertas en el Gobierno Regional de Piura, 2022, con un Sig (bilateral) menor a 0,05 y una puntuación de Wald de 32,045%, entretanto que, el modelo de regresión logística fue estadísticamente significativo, constatando la influencia de la variable actuaciones preparatorias en la variable procedimientos de selección en el 32,0%. Se hace necesario que el OEC y de corresponder el comité de selección se encarga de evaluar y calificar las ofertas conforme a lo previsto en las bases de la contratación.
- 6.8. En relación al objetivo específico 7, se demuestra que las actuaciones preparatorias inciden significativamente en el otorgamiento de la buena pro de la Sede Central del Gobierno Regional Piura 2022, que con una valoración de Wald de 25,642, se tiene la certeza que las actuaciones preparatorias inciden favorablemente en el otorgamiento de la buena pro, teniendo un valor menor de  $0,000 < 0,05$ , juntamente, el modelo de regresión logística ha sido estadísticamente significativo, señalando la influencia de la variable actuaciones preparatorias en la variable procedimientos de selección en el 20,70%.



## VII. RECOMENDACIONES

Teniendo en cuenta las conclusiones contenidas en el párrafo precedente, se puede realizar las recomendaciones siguientes:

- 7.1. Respecto a las actuaciones preparatorias, se recomienda que las áreas usuarias de la Sede Central Gobierno Regional Piura, establezcan y planifiquen sus requerimientos en función a las reales necesidades y en concordancia con el POI; asimismo, estos requerimientos tienen que formularse de acuerdo a discernimientos sensatos y la finalidad de la contratación. Por otro lado, en cuanto a los procedimientos de selección, el OEC o de corresponder el comité de selección según corresponda, posteriormente a la absolución de consultas y observaciones, deben realizar oportunamente la integración de las bases a través de la plataforma del SE@CE de conformidad con los cronogramas y plazos establecidos por la normativa vigente de contrataciones para los pertinentes procedimientos de selección.
- 7.2. En cuanto a las actuaciones preparatorias, se recomienda que el OEC o el comité de selección según corresponda, deben comprobar que el expediente de contratación generado para la contratación, tenga obligatoriamente el certificado del crédito presupuestario y/o previsión presupuestal pertinente, toda vez que es éste es un requisito imprescindible para llevar adelante el procedimiento de selección ya que con este documento la institución asegura la disponibilidad de recursos para asumir el correspondiente compromiso para el pago. Además en cuanto a la convocatoria, se recomienda que el OEC o el comité de selección según corresponda, elaboren y confirmen cuidadosamente que las bases administrativas cumplan con las disposiciones de la normativa de contrataciones.
- 7.3. Se recomienda que en la fase de las actuaciones preparatorias, el área usuaria previamente a enviar el requerimiento mantenga estrecha comunicación con el OEC, a fin de que se haga una correcta verificación de las EE.TT, T.D.R y/o expediente técnico, a fin de cerciorarse que éstos se encuentren elaborados de acuerdo a criterios objetivos, permitiendo de esta

manera la pluralidad de participación de proveedores. En ese orden de ideas, en cuanto al registro de participantes, se recomienda que la institución promueva la convocatoria de los procedimientos mediante las diversas plataformas y redes sociales a fin de poder garantizar una mayor pluralidad de participantes.

- 7.4. Respecto a la fase de actuaciones preparatorias, se recomienda que las áreas usuarias, determinen y planifiquen sus requerimientos de conformidad con sus reales necesidades y con el POI, asimismo los requerimientos deben formularse con criterios acordes a la finalidad de la contratación. Por otro lado, en cuanto a la formulación de consultas u observaciones, se recomienda que el OEC o el comité de selección según corresponda, mantenga una adecuada articulación con las áreas usuarias para una correcta formulación de requerimientos,
- 7.5. En ese orden de ideas sobre las actuaciones preparatorias, las áreas usuarias tiene que definir y planear sus requerimientos conforme a las reales necesidades y al POI; asimismo, estos requerimientos tienen que formularse con discernimientos sensatos a la finalidad de la contratación. Además, en cuanto a la absolución de consultas y observaciones e integración de bases, se recomienda mantener u optimizar o mejorar el nivel de respuesta inmediato y debidamente motivado a los participantes, lo cual permitirá la integración de bases oportuna.
- 7.6. Asimismo en cuanto a las actuaciones preparatorias se recomienda al OEC, definir el sistema de contratación del procedimiento de selección, a fin de ser incluido en las bases administrativas conforme a las exigencias establecidas en la normativa que rige las contrataciones públicas con carácter de obligatorio. Además, en cuanto a la presentación de ofertas, se recomienda al OEC examinar cuidadosamente las ofertas que presentan los postores, las cuales deben ser presentadas con la respectiva foliación y con rubricas conforme lo previsto en las bases y el RLCE.
- 7.7. Por otro lado, en cuanto a las actuaciones preparatorias, debe fortalecerse el desarrollo de capacidades y además contar con personal especializado para un adecuado requerimiento y preparación de EE.TT, T.D.R y/o

expediente técnico. Además, en cuanto a la evaluación y calificación de ofertas, se recomienda al OEC o al comité de selección según corresponda, verifique y determine si las ofertas presentadas se encuentran de conformidad a lo previsto en las bases, asimismo, solicitar al área usuaria y de corresponder la asistencia técnica del área correspondiente para evaluar y calificar las ofertas que cumplan con lo exigido en las bases.

- 7.8. Finalmente, en cuanto a las actuaciones preparatorias, se recomienda al OEC se encarguen de efectuar un estudio de mercado conforme al objeto de la contratación, a fin de establecer los precios estimados, referenciales y precios históricos institucionales, toda vez que de esta forma se admite evidenciar tanto pluralidad de marcas como de proveedores, así también ver la posibilidad de una distribución de la buena pro. Además, en cuanto al otorgamiento de la buena pro, se recomienda al OEC o al comité de selección según corresponda, realizar dentro de los plazos previstos la publicación en el procedimiento a través del SE@CE, toda vez que este acto generará el derecho del postor ganador para perfeccionar el contrato con la institución.

## REFERENCIAS

Álvarez, J.F. & Álvarez, R. (2020). *Ley y reglamento de contrataciones del estado, biblioteca nacional del Perú*. <https://www.juristaeditores.com/wp-content/uploads/2022/09/Indice-completo-Libro-Ley-y-Reglamento-2022-.pdf>

Araujo, J. I. (2019). *Evaluación del principio de eficacia y eficiencia en los procedimientos de contratación, convocados por la Municipalidad Distrital de Sanagorán, periodo 2016-2017*. [Tesis de maestría, Universidad Cesar Vallejo]. Repositorio institucional. <https://bit.ly/2UfDr04>

Banco Interamericano de Desarrollo (2020). *Request for Bids Goods through International Competitive Bidding*. [Software]. <http://dx.doi.org/10.18235/0003119>

Bastidas & Pisconte (2009), *Gestión Pública. Asociación Civil Transparencia*. Recuperada de: <https://es.scribd.com/document/229800938/Gestion-Publica#>

Baylon, E. (2020). *Actos preparatorios de los procesos de selección, municipalidad de San Isidro, 2019*. [Tesis maestría, Universidad Cesar Vallejo] Repositorio institucional. <https://bit.ly/3frB7dw>

Becerra, R. y Plazas, R. (2018) *Public procurement in the Colombia-Canada free trade agreement: a glimpse of Canada's Perspective*. [Artículo de Investigación] <https://bit.ly/3iutu8V>

Bernal, C. (2010). *Metodología de la Investigación Administración, Economía, Humanidades y Ciencias Sociales. Revista La Sabana - Colombia: Pearson Educación*.

Buying Social (2021) *A. guide to taking account of social considerations in public procurement. Official Journal of the European Union*. [Software]. <https://bit.ly/2VusUir>

Cabezas, E. M. (2017). *Análisis de los Procedimientos del Proceso de Contratación Pública en su etapa Precontractual de la Dirección Distrital 08D03 – Muisne Atacames – Salud*. [Tesis de Maestría, Pontificia Universidad Católica del Ecuador]. Repositorio institucional. <https://bit.ly/3wcFaRh>

Chero, F. (2021). *Plan de mejora de los actos preparatorios en los procesos de contratación de bienes y servicios GORE Piura, 2020* [Tesis de doctorado, Universidad Cesar Vallejo, Lima]. Repositorio institucional. <https://bit.ly/2TV91Aw>

Decreto Legislativo N° 1444. Decreto Legislativo que modifica la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado. 16 de setiembre de 2018. <https://www.mef.gob.pe/es/por-instrumento/decreto-legislativo/18212-decreto-legislativo-n-1444/file>

Decreto Supremo N° 082-2019-EF. Texto único ordenado de la Ley N°30225, Ley de contrataciones del Estado. Diario Oficial El Peruano (2019). <https://diariooficial.elperuano.pe/pdf/0022/tuo-ley-30225.pdf>

Directiva N° 003-2020-OSCE/CD. Disposiciones aplicables para el acceso y registro de información en el sistema electrónico de contrataciones del estado-OSCE (2020). Legislación y Documentos OSCE: [https://portal.osce.gob.pe/osce/sites/default/files/Documentos/legislacion/Legislacion%20y%20Documentos%20Elaborados%20por%20el%20OSCE/Directivas\\_2020-1/Directiva\\_003-2020-OSCE.CD\\_SEACE.pdf](https://portal.osce.gob.pe/osce/sites/default/files/Documentos/legislacion/Legislacion%20y%20Documentos%20Elaborados%20por%20el%20OSCE/Directivas_2020-1/Directiva_003-2020-OSCE.CD_SEACE.pdf)

Directiva N° 005-2019-OSCE/CD. Participación de proveedores en consorcio en las contrataciones del estado (2019). Legislación y Documentos OSCE: [https://portal.osce.gob.pe/osce/sites/default/files/Documentos/legislacion/Legislacion%20y%20Documentos%20Elaborados%20por%20el%20OSCE/Directivas\\_2019/DIRECTIVA\\_05-2019-OSCE.CD\\_Consorcios.pdf](https://portal.osce.gob.pe/osce/sites/default/files/Documentos/legislacion/Legislacion%20y%20Documentos%20Elaborados%20por%20el%20OSCE/Directivas_2019/DIRECTIVA_05-2019-OSCE.CD_Consorcios.pdf)

División de Contratación Pública y la Organización para la Cooperación y desarrollo económico OCDE (2021) <https://bit.ly/3jneyZk>

Escudero, I. (2020). *Efficient administration of public resources associated with public procurement within the framework of results management for development* [master's thesis] Recuperado de: <https://bit.ly/2UjJY9U>

Espinoza, E. (2016). *Universo, muestra y muestreo. [software]* <http://www.bvs.hn/Honduras/UICFCM/SaludMental/UNIVERSO.MUESTRA.Y.MUESTREO.pdf>

Galicia, L.A., Balderrama, J.A, y Edel, R. (2017). *Validez de contenido por juicio de expertos*. [Software] <https://bit.ly/3A8Jao4>

García J.C, (2020). *Los actos preparatorios y procedimientos de selección de bienes y servicios en el CENARES, 2019*. [Tesis maestría, Universidad Cesar Vallejo]. Repositorio institucional: <https://bit.ly/2UCB2wP>

García, J.C. (2020). *Los actos preparatorios y procedimientos de selección de bienes y servicios en el CENARES, 2019*. [Tesis de maestría, Universidad Cesar Vallejo, Lima]. Repositorio institucional. <https://bit.ly/3ypYAUq>

Gómez, P. (2018). *Evolución de la Administración y la Teoría Administrativa*. Instituto Tecnológico de Orizaba – México. [Software] <https://www.gestiopolis.com/teorias-de-la-administracion>

Hernández D. S. (2012). *Estructura de las redes de corrupción en los procesos de selección de obras públicas en el sector Transportes y Comunicaciones entre los años 2005 y 2010*. [Tesis de Maestría, Pontificia Universidad Católica del Perú]. Repositorio institucional: <http://hdl.handle.net/20.500.12404/5546>

Hernández, E. (2020). *Población, Muestra, Variable*. Consultado el 25 de noviembre del 2022. <https://sites.google.com/site/matematicasjuanmanuelista/matematicas-9/estadistica-9/1-poblacion-muestra-variable>

Hernández-Sampieri, R., y Mendoza, T. C. P. (2018). Metodología de la investigación. *Revista McGraw-Hill Interamericana*. <https://bit.ly/3Cfrx7T>

Hurtado, J. (2000). Metodología de la Investigación Holística. *Fundación Sypal*, Caracas, Venezuela.

INE. (2019). *¿Qué es población?* [Software] <https://www.ine.cl/ineciudadano/definiciones-estadisticas/poblacion/que-es-poblacion>

Izquierdo, A. Vuletin, G. y Pessino, C. (2018). The (In) Efficiency of Public Spending, Better Spending for Better Lives. *Inter-American Development Bank*.

<https://bit.ly/3yIBaQ9>

Leonardo, Y.S (2020). *Fase de actuaciones preparatorias en las contrataciones públicas del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, 2019*. [Tesis de maestría, Universidad Cesar Vallejo, Lima]. Repositorio institucional. <https://bit.ly/3ftlcMs>

Mejía, D. R. (2019). *Gestión de los actos Preparatorios y Proceso de Contratación, en la Coordinación Logística del Poder Judicial – CSJ. De Lima Este 2018* [Tesis de maestría, Universidad Cesar Vallejo, Lima]. Repositorio institucional: <https://bit.ly/2TsfaE2>

Taracena, M. J. (2018). *Procedimiento de contrataciones del Estado de Guatemala como obstáculo para el sistema de salud pública*. [Tesis para optar el grado de licenciado, Universidad Rafael Landívar de Guatemala]. Repositorio institucional: <http://recursosbiblio2.url.edu.gt/tesiseortiz/2018/07/01/Fabrizzio-Jonathan.pdf>

Morante, L. (2016). *Concepto Básico en materia de Contrataciones*. [diapositivas] <https://es.scribd.com/presentation/317094797/Contrataciones-Del-Estado-2016-Luis-Morante-1>

Morón, J. C. (2020). Comentarios a la Ley del Procedimiento Administrativo General. Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444. *Revista Gaceta Jurídica, Tomo II, Décimo cuarta edición*.

Martínez, M. E. Rincón, D. J. y Villamizar, G. L. (2019). The preparatory acts for state contracting and its judicial control in Colombia. <https://bit.ly/36m6e69>

OPP. (2006). Aprobación y Difusión del Presupuesto Institucional de Apertura PIA. Oficina de Planificación y Presupuesto: <http://sinpad.indeci.gob.pe/IntranetOracle/Documentos/OPP-PRES-002-05.%20Aprobacion%20y%20Difusion%20del%20PIA.pdf>

Organismo Supervisor de Contrataciones del Estado, Consejo Directivo. DIRECTIVA N° 002-2019-OSCE/CD. Plan Anual de Contrataciones. <https://bit.ly/3hwM2DK>

Organismo Supervisor de Contrataciones del Estado, Dirección Técnico Normativo (08, febrero, 2021). Opinión N° 013-2021/DTN. <https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/1663198/Opini%C3%B3n%20013-2021%20-%20SBS%20-%20Encargo%20a%20Organismo%20Internacional.pdf.pdf>

Organismo Supervisor de Contrataciones del Estado, Dirección Técnico Normativo (09, febrero, 2018). Opinión N° 020-2018/DTN. Modificaciones e Integración de Bases. <https://bit.ly/3hylcLd>

Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico; Banco Interamericano de Desarrollo (OCDE, 2020) Panorama das Administraciones Públicas: América Latina e Caribe 2020. OECD Publishing, Paris, <https://bit.ly/3jqcmQF>

OSCE. (2013). Checklist del Expediente de contratación para bienes, servicios y obras. Osce.gob.pe: [https://portal.osce.gob.pe/osce/sites/default/files/Documentos/legislacion/Legislacion%20y%20Documentos%20Elaborados%20por%20el%20OSCE/FORMATOS/Check\\_List\\_Exp\\_Contratacion.pdf](https://portal.osce.gob.pe/osce/sites/default/files/Documentos/legislacion/Legislacion%20y%20Documentos%20Elaborados%20por%20el%20OSCE/FORMATOS/Check_List_Exp_Contratacion.pdf)

PDUEP. (2020). Registrar información de procedimientos de selección y actos preparatorios en el Seace. Plataforma digital única del Estado Peruana: <https://www.gob.pe/8195-registrar-informacion-de-procedimientos-de-seleccion-y-actos-preparatorios-en-el-seace>

PDUEP. (2022). procedimientos de selección de entidades públicas. Plataforma digital única del Estado Peruano: [https://www.mpfm.gob.pe/escuela/contenido/actividades/docs/4599\\_metodos\\_de\\_contratacion.pdf](https://www.mpfm.gob.pe/escuela/contenido/actividades/docs/4599_metodos_de_contratacion.pdf)

PDUEP. (2022). Solicitar pronunciamiento sobre elevación de cuestionamientos al pliego de absolución de consultas y observaciones o a las Bases Integradas. Obtenido de Plataforma digital única del Estado Peruano: <https://www.gob.pe/12736-solicitar-pronunciamiento-sobre-elevacion-de-cuestionamientos-al-pliego-de-absolucion-de-consultas-y-observaciones-oa->

[las-bases-integradas-gestion-de-la-entidad](#)

Retamozo Linares, A. (2018). Los procedimientos de selección en la Ley N.º 30225, Ley de contrataciones del estado. *Aequitas*, 1(1), 97–111.  
<https://bit.ly/3xpeYDm>

Retamozo, A. (2020). Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado, Instituto Pacífico SAC.

Rocca, F. (2018). Nuevas modificaciones a la Ley de Contrataciones del Estado. En: Administración Pública & Control N° 59, Gaceta Jurídica, Lima, noviembre 2018.

Rodríguez, A (2018). "Los procesos de contrataciones de bienes, servicios y la ejecución de obras en el Proyecto Especial Sierra centro Sur – zonal Cusco".  
<https://bit.ly/3AmXb2w>

## ANEXOS:

### Anexo 1. Tabla de operacionalización de variables

Variables de estudio	Definición Conceptual	Definición operacional	Dimensión	Indicadores	Escala de medición
Actos preparatorios	Son las fases previas para el proceso de contratación, donde se organiza cuidadosamente las actividades, las cuales deben ser planificadas y dotadas de los recursos necesarios para lograr un cumplimiento eficaz y transparente de las necesidades y objetivos de la entidad; es la fase de la contratación en la que se presenta los registros de expresiones de interés, los expedientes para la selección, cronograma, comités responsables de la contratación y registro de bases. (Álvarez y Álvarez, 2020).	Para el propósito de estudio de esta variable se indagará los actos preparatorios	1. Plan anual de contrataciones (PAC)	<ul style="list-style-type: none"> <li>Plan operativo institucional (POI)</li> <li>Cuadro consolidado de necesidades.</li> <li>Presupuesto inicial de apertura (PIA)</li> </ul>	Escala de Likert, con los parámetros siguientes:  1 = Nunca 2 = Casi nunca 3 = A veces 4 = Casi siempre 5 = Siempre
			2. Requerimiento	<ul style="list-style-type: none"> <li>TDR, EE.TT y/o Expediente técnico.</li> <li>Estandarización u homologación.</li> <li>Requisitos de calificación.</li> <li>Sistemas de contratación.</li> </ul>	
			3. Indagación de mercado	<ul style="list-style-type: none"> <li>Cotizaciones.</li> <li>Valor estimado y/o referencial.</li> <li>Pluralidad de proveedores y marcas.</li> <li>Posibilidad de distribuir la buena pro y/o reajuste al requerimiento.</li> </ul>	
			4. Expediente de contratación.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Certificado de crédito presupuestario y/o Constancia de previsión presupuestal.</li> <li>Resumen Ejecutivo.</li> <li>Comité de Selección u OEC.</li> <li>Aprobación de expediente de contratación.</li> </ul>	

Procedimientos de selección	Son actos administrativos, mediante los cuales las entidades de la administración pública, optan por elegir al mejor postor a través de los diversos tipos de procedimientos previstos en el RLCE (CP, LP, AS, etc.), a fin de suscribir contratos para la ejecución de servicios, bienes u obras requeridos para las necesidades priorizadas por la entidad. (Retamozo, 2018), (RLCE, D.S. 344-EF, 2018)	Para el propósito de esta variable, se indagará los procedimientos de selección, los cuales deberán adaptarse a la Ley y principios	1. Convocatoria.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Publicación de bases y documentos de procedimientos.</li> <li>• Difusión a través de SEACE</li> </ul>	Escala de Likert, con los parámetros siguientes:  1 = Nunca 2 = Casi nunca 3 = A veces 4 = Casi siempre 5 = Siempre
			2. Registro de participantes.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Registro de participantes.</li> <li>• Registro por medio del SEACE.</li> </ul>	
			3. Formulación de consultas y observaciones.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Formular consultas y observaciones a las bases administrativas.</li> </ul>	
			4. Absolución de consultas y observaciones.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Absolución de consultas y observaciones.</li> <li>• Publicación de bases integradas.</li> </ul>	
			5. Presentación de propuestas.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Verificación para la admisibilidad de las propuestas presentadas.</li> </ul>	
			6. Evaluación y calificación de propuestas.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Evaluación de propuestas.</li> <li>• Calificación de propuestas.</li> </ul>	
			7. Otorgamiento de la buena pro	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Publicación de resultados.</li> <li>• Apelación.</li> <li>• Consentimiento de buena pro.</li> <li>• Impugnación.</li> </ul>	

## Anexo 2. Instrumento de recolección de datos

### CUESTIONARIO SOBRE ACTOS PREPARATORIOS

Apreciado (a) servidor (a), el presente cuestionario tiene como finalidad saber su opinión respecto de las actuaciones preparatorias en la Sede Central del Gobierno Regional Piura 2022. Es preciso indicar que la información brindada será confidencial y anónima y, de antemano, se agradece su cooperación.

Indicaciones: A continuación, se despliega una serie de preguntas, las mismas que deberá responder marcando con una (X) la respuesta que considere correcta.

1	2	3	4	5
NUNCA	CASI NUNCA	A VECES	CASI SIEMPRE	SIEMPRE

N°	DESCRIPCIÓN	VALORACIÓN				
		1	2	3	4	5
<b>DIMENSIÓN: PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES</b>						
1	El área usuaria planifica sus requerimientos en función a sus actividades previstas en el Plan Operativo Institucional.					
2	El área usuaria planifica sus requerimientos en función a sus actividades al cuadro de necesidades.					
3	El Plan Operativo Institucional, expresa las metas que la institución desea alcanzar y este a su vez está articulado con al Plan Anual de Contrataciones.					
4	Los requerimientos efectuados por las áreas usuarias, son realizados en concordancia con el cuadro de necesidades					
5	El órgano encargado de las contrataciones, valoriza los requerimientos requeridos y hace la consolidación del cuadro de necesidades.					
6	El Plan Anual de Contrataciones, está alineado con el Presupuesto Institucional de Apertura.					
<b>DIMENSIÓN: REQUERIMIENTO</b>		<b>VALORACIÓN</b>				
7	Las especificaciones técnicas (EE.TT), términos de referencia (TDR) y/o expediente técnico (E.T), son realizados de manera objetiva, de tal forma que permite libre participación de proveedores.					
8	El área usuaria cuenta con personal especialista para la formulación de especificación técnicas, términos de referencia y/o expediente técnico.					
9	El área usuaria mantiene estrecha coordinación con el órgano encargado de las contrataciones, previo a enviar el requerimiento a fin de verificar si la necesidad tiene ficha de estandarización u homologación.					
10	El requerimiento realizado por el área usuaria para la contratación del bien, servicio y/o obra, es elaborado teniendo en cuenta criterios sensatos y adecuados con el objeto a contratar.					
11	En el sistema de contratación se incorpora las exigencias previstas en las leyes, normas meteorológicas y/o sanitarias, reglamentos y otras normas que rigen el objeto a contratar cuyo carácter es obligatorio.					

N°	DESCRIPCIÓN	VALORACIÓN				
	DIMENSIÓN: INDAGACIÓN DE MERCADO	1	2	3	4	5
12	Las cotizaciones recibidas son revisadas y validadas por el área usuaria.					
13	Las cotizaciones son alcanzadas por proveedores cuyo rubro o actividades están claramente relacionadas con el objeto de la contratación.					
14	Para establecer el valor estimado y/o referencial se considera las cotizaciones presentadas por los proveedores, así como los precios históricos.					
15	La indagación de mercado permite evidenciar pluralidad de proveedores y de marcas.					
16	La correcta indagación de mercado, permite la posibilidad de distribución de la buena pro y/o reajuste al requerimiento					
DIMENSIÓN: EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN		VALORACIÓN				
17	El expediente de contratación contiene obligatoriamente el certificado del crédito presupuestario y/o previsión presupuestal correspondiente.					
18	El resumen ejecutivo contiene la información mínima exigida de conformidad con la normativa vigente de Contrataciones del Estado.					
19	Los miembros que conforman el Comité de Selección u Órgano Encargado de las Contrataciones del Estado, son especialistas.					
20	La falta de quorum entre los miembros integrantes del comité u órgano encargado de las contrataciones, genera retrasos en los procesos de selección.					
21	La aprobación del expediente de contratación, se efectúa dentro de plazos previstos y razonables.					

Muchas gracias por su colaboración.

## CUESTIONARIO SOBRE PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN

Apreciado (a) servidor (a), el presente cuestionario tiene como finalidad saber su opinión respecto de los procedimientos de selección de la Sede Central del Gobierno Regional Piura 2022. Es preciso indicar que la información brindada será confidencial y anónima. De antemano, se agradece su cooperación.

**Indicaciones:** A continuación, se despliega una serie de preguntas, las mismas que deberá responder marcando con una (X) la respuesta que considere correcta.

1	2	3	4	5
NUNCA	CASI NUNCA	A VECES	CASI SIEMPRE	SIEMPRE

N°	DESCRIPCIÓN	VALORACIÓN				
		1	2	3	4	5
<b>DIMENSIÓN: CONVOCATORIA</b>						
01	La elaboración de las bases cumple las disposiciones previstas en la normativa de contrataciones, previamente a su convocatoria.					
02	Se cumple con la publicación en el SEACE de las bases administrativas aprobadas y el resumen ejecutivo.					
03	El comité de selección u órgano encargado de las contrataciones (OEC), da cumplimiento al cronograma establecido en el SEACE.					
<b>DIMENSIÓN: REGISTRO DE PARTICIPANTES</b>						
04	Se garantiza la libre participación de postores en los procedimientos de selección.					
05	La institución impulsa el libre acceso y participación en los procedimientos de selección.					
06	Los participantes se registran a través del SEACE, cumpliendo con el perfil del objeto de la contratación.					
<b>DIMENSIÓN: FORMULACIÓN DE CONSULTAS, OBSERVACIONES</b>						
07	Los participantes formulan consultas u observaciones a las bases administrativas publicadas en el SEACE, de forma fundamentada según lo previsto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.					
08	La formulación de consultas u observaciones a lo previsto en las Bases administrativas se efectúa oportunamente dentro del plazo establecido.					

N°	DIMENSIÓN: ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES E INTEGRACIÓN DE LAS BASES	VALORACIÓN				
		1	2	3	4	5
09	La absolución del pliego de consultas y observaciones a las bases administrativas, son debidamente motivadas y fundamentadas.					
10	La entidad cuenta con personal especialista capacitado para la absolución de las consultas y observaciones a las bases administrativas del procedimiento de selección.					
11	A la culminación de la absolución de las consultas y observaciones, se cumple con integrar las bases de acuerdo a los plazos establecidos en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.					
DIMENSIÓN: PRESENTACIÓN DE OFERTAS		VALORACIÓN				
12	En la etapa de presentación de ofertas se evidencia pluralidad de postores.					
13	Los postores cumplen con presentar de forma electrónica, sus ofertas debidamente rubricadas y foliadas.					
14	Se pueden descargar de la plataforma del SEACE, las ofertas presentadas por los postores.					
DIMENSIÓN: EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE OFERTAS		VALORACIÓN				
15	Previo a la evaluación, el comité de selección verifica y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos mínimos establecidos en las bases integradas.					
16	El comité de selección u órgano encargado de las contrataciones (OEC), solicita la asistencia técnica para la evaluación y calificación de las ofertas, en caso resulte necesario.					
17	El comité de selección u órgano encargado de las contrataciones (OEC), revisa las ofertas en el orden de prelación y se verifica que las ofertas cumplan con los requisitos de calificación previstos en las bases integradas.					
DIMENSIÓN: OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO		VALORACIÓN				
18	El otorgamiento de la Buena Pro, se publica en el SEACE dentro de los plazos previstos en el cronograma del procedimiento de selección y a la normativa vigente de Contrataciones del Estado.					
19	Se brinda acceso a la documentación solicitada por los postores, en caso se pueda presentar un recurso de apelación.					
20	Una vez consentida la buena pro, el comité de selección u órgano encargado de las contrataciones (OEC), encargado de conducir el procedimiento de selección, realiza la devolución del expediente de contratación, al día siguiente de producido dicho acto.					
21	Se presentan impugnaciones al procedimiento de selección, posterior al otorgamiento de la buena pro.					

Muchas gracias por su colaboración.

### Anexo 3. Certificados de validación de Instrumentos

 UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

**Anexo.**  
**CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO,  
PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN**

Observaciones (precisar si hay suficiencia): Sí existe suficiencia en el instrumento

Opinión de aplicabilidad: Aplicable (X) / Aplicable después de corregir ( ) / No aplicable

Apellidos y nombres del juez validador: Córdova Floriano Walter Moisés

Grado académico del juez validador: Doctor en Gestión Pública y Gobernabilidad

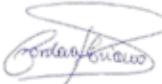
Especialidad del validador: Gestión Pública

Documento Nacional de Identidad (DNI): 02776723

Piura 22 de Octubre de 2022

Observaciones (precisar si hay suficiencia) Sí existe suficiencia en el instrumento

**Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto técnico formulado.  
**Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo.  
**Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del bien, es sucinto, puntual y directo.  
**Nota:** Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems esbozados son suficientes para medir la dimensión

  
Dr. Walter Moisés Córdova Floriano  
DNI N° 02776723

 UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

**Anexo.**  
**CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO, ACTOS  
PREPARATORIOS**

Observaciones (precisar si hay suficiencia): Sí existe suficiencia en el instrumento

Opinión de aplicabilidad: Aplicable (X) / Aplicable después de corregir ( ) / No aplicable

Apellidos y nombres del juez validador: Córdova Floriano Walter Moisés

Grado académico del juez validador: Doctor en Gestión Pública y Gobernabilidad

Especialidad del validador: Gestión Pública

Documento Nacional de Identidad (DNI): 02776723

Piura 22 de Octubre de 2022

Observaciones (precisar si hay suficiencia) Sí existe suficiencia en el instrumento

**Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto técnico formulado.  
**Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo.  
**Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del bien, es sucinto, puntual y directo.  
**Nota:** Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems esbozados son suficientes para medir la dimensión

  
Dr. Walter Moisés Córdova Floriano  
DNI N° 02776723



## Anexo: Certificado de validación de instrumentos

## CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE LA VARIABLE ACTOS PREPARATORIOS

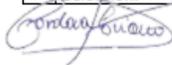
DIMENSIONES / ITEMS								
DIMENSIÓN: PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES		Pertinencia		Relevancia		Claridad		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	
1	El área usuaria planifica sus requerimientos en función a sus actividades previstas en el Plan Operativo Institucional.	X		X		X		
2	El área usuaria planifica sus requerimientos en función a sus actividades al cuadro de necesidades.	X		X		X		
3	El Plan Operativo Institucional, expresa las metas que la institución desea alcanzar y este a su vez está articulado con al Plan Anual de Contrataciones.	X		X		X		
4	Los requerimientos efectuados por las áreas usuarias, son realizados en concordancia con el cuadro de necesidades	X		X		X		
5	El órgano encargado de las contrataciones, valoriza los requerimientos requeridos y hace la consolidación del cuadro de necesidades.	X		X		X		
6	El Plan Anual de Contrataciones, está alineado con el Presupuesto Institucional de Apertura.							
DIMENSIÓN: REQUERIMIENTO		Pertinencia		Relevancia		Claridad		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	
7	Las especificaciones técnicas (EE.TT), términos de referencia (TDR) y/o expediente técnico (E.T), son realizados de manera objetiva, de tal forma que permite libre participación de proveedores.	X		X		X		
8	El área usuaria cuenta con personal especialista para la formulación de especificación técnicas, términos de referencia y/o expediente técnico.	X		X		X		
9	El área usuaria mantiene estrecha coordinación con el órgano encargado de las contrataciones, previo a enviar el requerimiento a fin de verificar si la necesidad tiene ficha de estandarización u homologación.	X		X		X		
10	El requerimiento realizado por el área usuaria para la contratación del bien, servicio y/o obra, es elaborado teniendo en cuenta criterios sensatos y adecuados con el objeto a contratar.	X		X		X		



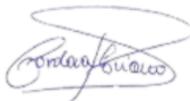
11	En el sistema de contratación se incorpora las exigencias previstas en las leyes, normas meteorológicas y/o sanitarias, reglamentos y otras normas que rigen el objeto a contratar cuyo carácter es obligatorio.	X		X		X		
DIMENSIÓN: INDAGACIÓN DE MERCADO		Pertinencia		Relevancia		Claridad		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	
12	Las cotizaciones recibidas son revisadas y validadas por el área usuaria	X		X		X		
13	Las cotizaciones son alcanzadas por proveedores cuyo rubro o actividades están claramente relacionadas con el objeto de la contratación	X		X		X		
14	Para establecer el valor estimado y/o referencial se considera las cotizaciones presentadas por los proveedores, así como los precios históricos	X		X		X		
15	La indagación de mercado permite evidenciar pluralidad de proveedores y de marcas.	X		X		X		
16	La correcta indagación de mercado, permite la posibilidad de distribución de la buena pro y/o reajuste al requerimiento	X		X		X		
DIMENSIÓN: EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN		Pertinencia		Relevancia		Claridad		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	
17	El expediente de contratación contiene obligatoriamente el certificado del crédito presupuestario y/o previsión presupuestal correspondiente.	X		X		X		
18	El resumen ejecutivo contiene la información mínima exigida de conformidad con la normativa vigente de Contrataciones del Estado.	X		X		X		
19	Los miembros que conforman el Comité de Selección u Órgano Encargado de las Contrataciones del Estado, son especialistas.	X		X		X		
20	La falta de quorum entre los miembros integrantes del comité u órgano encargado de las contrataciones, genera retrasos en los procesos de selección.	X		X		X		
21	La aprobación del expediente de contratación, se efectúa dentro de plazos previstos y razonables.	X		X		X		

**Anexo: Certificado de validación de instrumentos**
**CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE LA VARIABLE PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN**

DIMENSIONES / ITEMS								
DIMENSIÓN: CONVOCATORIA		Pertinencia		Relevancia		Claridad		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	
1	La elaboración de las bases cumple las disposiciones previstas en la normativa de contrataciones, previamente a su convocatoria.	X		X		X		
2	Se cumple con la publicación en el SEACE de las bases administrativas aprobadas y el resumen ejecutivo.	X		X		X		
3	El comité de selección u órgano encargado de las contrataciones (OEC), da cumplimiento al cronograma establecido en el SEACE.	X		X		X		
DIMENSIÓN: REGISTRO DE PARTICIPANTES		Pertinencia		Relevancia		Claridad		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	
4	Se garantiza la libre participación de postores en los procedimientos de selección.	X		X		X		
5	La institución impulsa el libre acceso y participación en los procedimientos de selección.	X		X		X		
6	Los participantes se registran a través del SEACE, cumpliendo con el perfil del objeto de la contratación.	X		X		X		
DIMENSIÓN: FORMULACIÓN DE CONSULTAS, OBSERVACIONES		Pertinencia		Relevancia		Claridad		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	
7	Los participantes formulan consultas u observaciones a las bases administrativas publicadas en el SEACE, de forma fundamentada según lo previsto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.	X		X		X		
8	La formulación de consultas u observaciones a lo previsto en las Bases administrativas se efectúa oportunamente dentro del plazo establecido.	X		X		X		
DIMENSIÓN: ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES E INTEGRACIÓN DE LAS BASES		Pertinencia		Relevancia		Claridad		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	
9	La absolución del pliego de consultas y observaciones a las bases administrativas, son debidamente motivadas y fundamentadas.	X		X		X		
10	La entidad cuenta con personal especialista capacitado para la absolución de las consultas y observaciones a las bases administrativas del procedimiento de selección.	X		X		X		



11	A la culminación de la absolución de las consultas y observaciones, se cumple con integrar las bases de acuerdo a los plazos establecidos en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.	X		X		X		
DIMENSIÓN: PRESENTACIÓN DE OFERTAS		Pertinencia		Relevancia		Claridad		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	
12	En la etapa de presentación de ofertas se evidencia pluralidad de postores.	X		X		X		
13	Los postores cumplen con presentar de forma electrónica, sus ofertas debidamente rubricadas y foliadas.	X		X		X		
14	Se pueden descargar de la plataforma del SEACE, las ofertas presentadas por los postores.	X		X		X		
DIMENSIÓN: EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE OFERTAS		Pertinencia		Relevancia		Claridad		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	
15	Previo a la evaluación, el comité de selección verifica y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos mínimos establecidos en las bases integradas.	X		X		X		
16	El comité de selección u órgano encargado de las contrataciones (OEC), solicita la asistencia técnica para la evaluación y calificación de las ofertas, en caso resulte necesario.	X		X		X		
17	El comité de selección u órgano encargado de las contrataciones (OEC), revisa las ofertas en el orden de prelación y se verifica que las ofertas cumplan con los requisitos de calificación previstos en las bases integradas.	X		X		X		
DIMENSIÓN: OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO		Pertinencia		Relevancia		Claridad		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	
18	El otorgamiento de la Buena Pro, se publica en el SEACE dentro de los plazos previstos en el cronograma del procedimiento de selección y a la normativa vigente de Contrataciones del Estado.	X		X		X		
19	Se brinda acceso a la documentación solicitada por los postores, en caso se pueda presentar un recurso de apelación.	X		X		X		
20	Una vez consentida la buena pro, el comité de selección u órgano encargado de las contrataciones (OEC), encargado de conducir el procedimiento de selección, realiza la devolución del expediente de contratación, al día siguiente de producido dicho acto.	X		X		X		
21	Se presentan impugnaciones al procedimiento de selección, posterior al otorgamiento de la buena pro.	X		X		X		



Anexo.

**CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO,  
PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN**

Observaciones (precisar si hay suficiencia): Si hay suficiencia en el instrumento.

Opinión de aplicabilidad: Aplicable (X) / Aplicable después de corregir ( ) / No aplicable

Apellidos y nombres del juez validador: Chero Gonzáles Froilan

Grado académico del juez validador: Dr. en Gestión Pública y Gobernabilidad

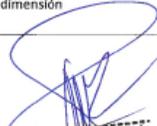
Especialidad del validador: Gestión Pública y Gobernabilidad

Documento Nacional de Identidad (DNI): 02806800

Piura, 21 de Octubre de 2022

Observaciones (precisar si hay suficiencia) Si hay suficiencia en el instrumento

**Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto técnico formulado.  
**Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo.  
**Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del bien, es sucinto, puntual y directo.  
**Nota:** Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems esbozados son suficientes para medir la dimensión



Dr. Ing. Freddy Chero Gonzales  
CIP-408807

Observaciones (precisar si hay suficiencia): Si hay suficiencia en el instrumento.

Opinión de aplicabilidad: Aplicable (X) / Aplicable después de corregir ( ) / No aplicable

Apellidos y nombres del juez validador: Chero Gonzáles Froilan

Grado académico del juez validador: Dr. en Gestión Pública y Gobernabilidad

Especialidad del validador: Gestión Pública y Gobernabilidad

Documento Nacional de Identidad (DNI): 02806800

Piura, 21 de Octubre de 2022

Observaciones (precisar si hay suficiencia) Si hay suficiencia en el instrumento

**Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto técnico formulado.  
**Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al

Anexo: Certificado de validación de instrumentos

**CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE LA VARIABLE ACTOS  
PREPARATORIOS**

DIMENSIONES / ITEMS								
DIMENSIÓN: PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES		Pertinencia		Relevancia		Claridad		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	
1	El área usuaria planifica sus requerimientos en función a sus actividades previstas en el Plan Operativo Institucional.	X		X		X		
2	El área usuaria planifica sus requerimientos en función a sus actividades al cuadro de necesidades.	X		X		X		
3	El Plan Operativo Institucional, expresa las metas que la institución desea alcanzar y este a su vez está articulado con al Plan Anual de Contrataciones.	X		X		X		
4	Los requerimientos efectuados por las áreas usuarias, son realizados en concordancia con el cuadro de necesidades	X		X		X		
5	El órgano encargado de las contrataciones, valoriza los requerimientos requeridos y hace la consolidación del cuadro de necesidades.	X		X		X		
6	El Plan Anual de Contrataciones, está alineado con el Presupuesto Institucional de Apertura.	X		X		X		
DIMENSIÓN: REQUERIMIENTO		Pertinencia		Relevancia		Claridad		Sugerencias
7		Si	No	Si	No	Si	No	
7	Las especificaciones técnicas (EE.TT), términos de referencia (TDR) y/o expediente técnico (E.T), son realizados de manera objetiva de tal forma que	X		X		X		

**Anexo: Certificado de validación de instrumentos**
**CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE LA VARIABLE ACTOS PREPARATORIOS**

DIMENSIONES / ITEMS								
DIMENSIÓN: PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES		Pertinencia		Relevancia		Claridad		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	
1	El área usuaria planifica sus requerimientos en función a sus actividades previstas en el Plan Operativo Institucional.	X		X		X		
2	El área usuaria planifica sus requerimientos en función a sus actividades al cuadro de necesidades.	X		X		X		
3	El Plan Operativo Institucional, expresa las metas que la institución desea alcanzar y este a su vez está articulado con al Plan Anual de Contrataciones.	X		X		X		
4	Los requerimientos efectuados por las áreas usuarias, son realizados en concordancia con el cuadro de necesidades	X		X		X		
5	El órgano encargado de las contrataciones, valoriza los requerimientos requeridos y hace la consolidación del cuadro de necesidades.	X		X		X		
6	El Plan Anual de Contrataciones, está alineado con el Presupuesto Institucional de Apertura.	X		X		X		
DIMENSIÓN: REQUERIMIENTO		Pertinencia		Relevancia		Claridad		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	

**Anexo: Certificado de validación de instrumentos**
**CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE LA VARIABLE PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN**

DIMENSIONES / ITEMS								
DIMENSIÓN: CONVOCATORIA		Pertinencia		Relevancia		Claridad		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	
1	La elaboración de las bases cumple las disposiciones previstas en la normativa de contrataciones, previamente a su convocatoria.	X		X		X		
2	Se cumple con la publicación en el SEACE de las bases administrativas aprobadas y el resumen ejecutivo.	X		X		X		
3	El comité de selección u órgano encargado de las contrataciones (OEC), da cumplimiento al cronograma establecido en el SEACE.	X		X		X		
DIMENSIÓN: REGISTRO DE PARTICIPANTES		Pertinencia		Relevancia		Claridad		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	
4	Se garantiza la libre participación de postores en los procedimientos de selección.	X		X		X		
5	La institución impulsa el libre acceso y participación en los procedimientos de selección.	X		X		X		
6	Los participantes se registran a través del SEACE, cumpliendo con el perfil del objeto de la contratación.	X		X		X		
DIMENSIÓN: FORMULACIÓN DE CONSULTAS, OBSERVACIONES		Pertinencia		Relevancia		Claridad		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	
7	Los participantes formulan consultas u observaciones a las bases administrativas publicadas en el SEACE, de forma fundamentada según lo previsto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.	X		X		X		
8	La formulación de consultas u observaciones a lo previsto en las Bases administrativas se efectúa oportunamente dentro del plazo establecido.	X		X		X		
DIMENSIÓN: ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES E INTEGRACIÓN DE LAS BASES		Pertinencia		Relevancia		Claridad		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	
11	La absolución del pliego de consultas y observaciones a las bases	X		X		X		

11	A la culminación de la absolución de las consultas y observaciones, se cumple con integrar las bases de acuerdo a los plazos establecidos en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.	X		X		X		
DIMENSIÓN: PRESENTACIÓN DE OFERTAS		Pertinencia		Relevancia		Claridad		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	
12	En la etapa de presentación de ofertas se evidencia pluralidad de postores.	X		X		X		

Anexo.

**CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO, ACTOS PREPARATORIOS**

Observaciones (precisar si hay suficiencia): Si hay suficiencia en el instrumento.

Opinión de aplicabilidad: Aplicable (X) / Aplicable después de corregir ( ) / No aplicable

Apellidos y nombres del juez validador: Pinzón Maldonado Blanca Elizabeth

Grado académico del juez validador: Maestra en Gestión Pública

Especialidad del validador: Gestión Pública

Documento Nacional de Identidad (DNI): 40327795

Piura, 21 de Octubre de 2022

Observaciones (precisar si hay suficiencia) Si hay suficiencia en el instrumento

**Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto técnico formulado.  
**Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo.  
**Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del bien, es sucinto, puntual y directo.  
**Nota:** Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems esbozados son suficientes para medir la dimensión

Anexo.

**CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO, PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN**

Observaciones (precisar si hay suficiencia): Si hay suficiencia en el instrumento.

Opinión de aplicabilidad: Aplicable (X) / Aplicable después de corregir ( ) / No aplicable

Apellidos y nombres del juez validador: Pinzón Maldonado Blanca Elizabeth

Grado académico del juez validador: Maestra en Gestión Pública

Especialidad del validador: Gestión Pública

Documento Nacional de Identidad (DNI): 40327795

Piura, 21 de Octubre de 2022

Observaciones (precisar si hay suficiencia) Si hay suficiencia en el instrumento

**Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto técnico formulado.  
**Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al

**Anexo: Certificado de validación de instrumentos**  
**CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE LA VARIABLE ACTOS PREPARATORIOS**

DIMENSIONES / ITEMS								
DIMENSIÓN: PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES		Pertinencia		Relevancia		Claridad		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	
1	El área usuaria planifica sus requerimientos en función a sus actividades previstas en el Plan Operativo Institucional.	X		X		X		
2	El área usuaria planifica sus requerimientos en función a sus actividades al cuadro de necesidades.	X		X		X		
3	El Plan Operativo Institucional, expresa las metas que la institución desea alcanzar y este a su vez está articulado con el Plan Anual de Contrataciones.	X		X		X		
4	Los requerimientos efectuados por las áreas usuarias, son realizados en concordancia con el cuadro de necesidades	X		X		X		
5	El órgano encargado de las contrataciones, valoriza los requerimientos requeridos y hace la consolidación del cuadro de necesidades.	X		X		X		
6	El Plan Anual de Contrataciones, está alineado con el Presupuesto Institucional de Apertura.	X		X		X		
DIMENSIÓN: REQUERIMIENTO		Pertinencia		Relevancia		Claridad		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	
7	Las especificaciones técnicas (EE.TT), términos de referencia (TDR) y/o expediente técnico (E.T), son realizados de manera objetiva, de tal forma que permite libre participación de proveedores.	X		X		X		
8	El área usuaria cuenta con personal especialista para la formulación de especificación técnicas, términos de referencia y/o expediente técnico.	X		X		X		
9	El área usuaria mantiene estrecha coordinación con el órgano encargado de las contrataciones, previo a enviar el requerimiento a fin de verificar si la necesidad	X		X		X		

11	En el sistema de contratación se incorpora las exigencias previstas en las leyes, normas meteorológicas y/o sanitarias, reglamentos y otras normas que rigen el objeto a contratar cuyo carácter es obligatorio.	X		X		X		
DIMENSIÓN: INDAGACIÓN DE MERCADO		Pertinencia		Relevancia		Claridad		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	
12	Las cotizaciones recibidas son revisadas y validadas por el área usuaria	X		X		X		
13	Las cotizaciones son alcanzadas por proveedores cuyo rubro o actividades están claramente relacionadas con el objeto de la contratación	X		X		X		
14	Para establecer el valor estimado y/o referencial se considera las cotizaciones presentadas por los proveedores, así como los precios históricos	X		X		X		
15	La indagación de mercado permite evidenciar pluralidad de proveedores y de marcas.	X		X		X		
16	La correcta indagación de mercado, permite la posibilidad de distribución de la buena pro y/o reajuste al requerimiento	X		X		X		
DIMENSIÓN: EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN		Pertinencia		Relevancia		Claridad		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	
17	El expediente de contratación contiene obligatoriamente el certificado del crédito presupuestario y/o previsión presupuestal correspondiente.	X		X		X		
18	El resumen ejecutivo contiene la información mínima exigida de conformidad con la normativa vigente de Contrataciones del Estado.	X		X		X		
19	Los miembros que conforman el Comité de Selección u Órgano Encargado de las Contrataciones del Estado, son especialistas.	X		X		X		
20	La falta de quorum entre los miembros integrantes del comité u órgano encargado de las contrataciones, genera retrasos en los procesos de selección.	X		X		X		
21	La aprobación del expediente de contratación, se efectúa dentro de plazos previstos y razonables.	X		X		X		

  
 Blanca Elizabeth Pinzón Maldonado  
 DNI N° 40327795

**CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE LA VARIABLE PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN**

DIMENSIONES / ITEMS								
DIMENSIÓN: CONVOCATORIA		Pertinencia		Relevancia		Claridad		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	
1	La elaboración de las bases cumple las disposiciones previstas en la normativa de contrataciones, previamente a su convocatoria.	X		X		X		
2	Se cumple con la publicación en el SEACE de las bases administrativas aprobadas y el resumen ejecutivo.	X		X		X		
3	El comité de selección u órgano encargado de las contrataciones (OEC), da cumplimiento al cronograma establecido en el SEACE.	X		X		X		
DIMENSIÓN: REGISTRO DE PARTICIPANTES		Pertinencia		Relevancia		Claridad		Sugerencias
4	Se garantiza la libre participación de postores en los procedimientos de selección.	X		X		X		
5	La institución impulsa el libre acceso y participación en los procedimientos de selección.	X		X		X		
6	Los participantes se registran a través del SEACE, cumpliendo con el perfil del objeto de la contratación.	X		X		X		
DIMENSIÓN: FORMULACIÓN DE CONSULTAS, OBSERVACIONES		Pertinencia		Relevancia		Claridad		Sugerencias
7	Los participantes formulan consultas u observaciones a las bases administrativas publicadas en el SEACE, de forma fundamentada según lo previsto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.	X		X		X		
8	La formulación de consultas u observaciones a lo previsto en las Bases administrativas se efectúa oportunamente dentro del plazo establecido.	X		X		X		
DIMENSIÓN: ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES E INTEGRACIÓN DE LAS BASES		Pertinencia		Relevancia		Claridad		Sugerencias
9	La absolución del pliego de consultas y observaciones a las bases	X		X		X		

11	A la culminación de la absolución de las consultas y observaciones, se cumple con integrar las bases de acuerdo a los plazos establecidos en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.	X		X		X		
DIMENSIÓN: PRESENTACIÓN DE OFERTAS		Pertinencia		Relevancia		Claridad		Sugerencias
12	En la etapa de presentación de ofertas se evidencia pluralidad de postores.	X		X		X		
13	Los postores cumplen con presentar de forma electrónica, sus ofertas debidamente rubricadas y foliadas.	X		X		X		
14	Se pueden descargar de la plataforma del SEACE, las ofertas presentadas por los postores.	X		X		X		
DIMENSIÓN: EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE OFERTAS		Pertinencia		Relevancia		Claridad		Sugerencias
15	Previo a la evaluación, el comité de selección verifica y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos mínimos establecidos en las bases integradas.	X		X		X		
16	El comité de selección u órgano encargado de las contrataciones (OEC), solicita la asistencia técnica para la evaluación y calificación de las ofertas, en caso resulte necesario.	X		X		X		
17	El comité de selección u órgano encargado de las contrataciones (OEC), revisa las ofertas en el orden de prelación y se verifica que las ofertas cumplan con los requisitos de calificación previstos en las bases integradas.	X		X		X		
DIMENSIÓN: OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO		Pertinencia		Relevancia		Claridad		Sugerencias
18	El otorgamiento de la Buena Pro, se publica en el SEACE dentro de los plazos previstos en el cronograma del procedimiento de selección y a la normativa vigente de Contrataciones del Estado.	X		X		X		
19	Se brinda acceso a la documentación solicitada por los postores, en caso se pueda presentar un recurso de apelación.	X		X		X		
20	Una vez consentida la buena pro, el comité de selección u órgano encargado de las contrataciones (OEC), encargado de conducir el procedimiento de selección, realiza la devolución del expediente de contratación, al día siguiente de producido dicho acto.	X		X		X		
21	Se presentan impugnaciones al procedimiento de selección, posterior al otorgamiento de la buena pro.	X		X		X		

Blanca Elizabeth Pinzón Maldonado  
DNI N° 40327795

Anexo  
Escala

**Resumen del procesamiento de los casos**

		N	%
Casos	Válidos	20	100,0
	Excluidos <sup>a</sup>	0	,0

**Estadísticos de fiabilidad**

Alfa de Cronbach	Alfa de Cronbach basada en los elementos tipificados	N de elementos
,945	,949	21

Total	20	100,0
-------	----	-------

a. Eliminación por lista basada en todas las variables del procedimiento.

**Estadísticos de los elementos**

	Media	Desviación típica	N
P1	3,80	1,005	20
P2	3,95	,945	20
P3	4,15	,813	20
P4	3,90	,968	20
P5	3,90	1,071	20
P6	4,00	,918	20
P7	4,20	,834	20
P8	3,80	,894	20
P9	3,85	1,137	20
P10	3,90	,912	20
P11	3,85	1,040	20
P12	3,20	1,473	20
P13	4,10	,852	20
P14	4,05	,999	20
P15	4,15	1,182	20
P16	4,05	1,050	20
P17	4,55	,605	20
P18	4,40	,754	20
P19	3,65	,933	20
P20	3,80	,951	20
P21	4,05	,759	20

**Estadísticos de resumen de los elementos**

	Media	Mínimo	Máximo	Rango	Máximo/mínimo	Varianza	N de elementos
Medias de los elementos	3,967	3,200	4,550	1,350	1,422	,075	21
Varianzas de los elementos	,946	,366	2,168	1,803	5,928	,139	21

**Estadísticos total-elemento**

	Media de la escala si se elimina el elemento	Varianza de la escala si se elimina el elemento	Correlación elemento-total corregida	Correlación múltiple al cuadrado	Alfa de Cronbach si se elimina el elemento
P1	79,50	176,895	,779	.	,940
P2	79,35	179,713	,716	.	,941
P3	79,15	184,134	,633	.	,943
P4	79,40	180,989	,646	.	,943
P5	79,40	175,516	,778	.	,940
P6	79,30	180,432	,709	.	,942
P7	79,10	179,568	,827	.	,940
P8	79,50	185,737	,501	.	,945
P9	79,45	178,261	,632	.	,943
P10	79,40	178,147	,812	.	,940
P11	79,45	181,103	,592	.	,943
P12	80,10	173,042	,608	.	,945
P13	79,20	179,958	,790	.	,941
P14	79,25	179,461	,684	.	,942
P15	79,15	174,345	,737	.	,941
P16	79,25	178,092	,698	.	,942
P17	78,75	187,566	,653	.	,943
P18	78,90	183,568	,715	.	,942
P19	79,65	182,976	,590	.	,943
P20	79,50	195,421	,091	.	,950
P21	79,25	181,145	,833	.	,941

**Estadísticos de la escala**

Media	Varianza	Desviación típica	N de elementos
83,30	198,747	14,098	21

**Escala: Variable: Procedimientos de selección**

**Resumen del procesamiento de los casos**

		N	%
Casos	Válidos	20	100,0
	Excluidos <sup>a</sup>	0	,0
	Total	20	100,0

**Estadísticos de fiabilidad**

Alfa de Cronbach	Alfa de Cronbach basada en los elementos tipificados	N de elementos
,939	,949	21

a. Eliminación por lista basada en todas las variables del procedimiento.

**Estadísticos de los elementos**

	Media	Desviación típica	N
VAR00001	4,1000	,78807	20
VAR00002	4,7000	,57124	20
VAR00003	4,0000	,72548	20
VAR00004	4,2000	,83351	20
VAR00005	4,0000	1,02598	20
VAR00006	4,5000	,68825	20
VAR00007	4,2500	,71635	20
VAR00008	4,4000	,82078	20
VAR00009	3,9000	,78807	20
VAR00010	3,7500	,78640	20
VAR00011	4,1500	,81273	20
VAR00012	4,0000	,85840	20
VAR00013	4,1500	,81273	20
VAR00014	4,0500	1,31689	20
VAR00015	4,1500	,81273	20
VAR00016	3,4500	1,14593	20
VAR00017	4,1500	,93330	20
VAR00018	4,4000	,59824	20
VAR00019	4,3000	,86450	20
VAR00020	3,8000	1,05631	20
VAR00021	3,4500	,82558	20

**Estadísticos de resumen de los elementos**

	Media	Mínimo	Máximo	Rango	Máximo/mínimo	Varianza	N de elementos
Medias de los elementos	4,088	3,450	4,700	1,250	1,362	,095	21
Varianzas de los elementos	,746	,326	1,734	1,408	5,315	,106	21

**Estadísticos total-elemento**

	Media de la escala si se elimina el elemento	Varianza de la escala si se elimina el elemento	Correlación elemento-total corregida	Correlación múltiple al cuadrado	Alfa de Cronbach si se elimina el elemento
VAR00001	81,7500	134,197	,712	.	,935

VAR00002	81,1500	139,713	,576	.	,937
VAR00003	81,8500	135,082	,724	.	,935
VAR00004	81,6500	131,924	,794	.	,933
VAR00005	81,8500	127,818	,817	.	,932
VAR00006	81,3500	134,450	,808	.	,934
VAR00007	81,6000	137,726	,570	.	,937
VAR00008	81,4500	132,471	,777	.	,934
VAR00009	81,9500	133,734	,739	.	,934
VAR00010	82,1000	132,095	,836	.	,933
VAR00011	81,7000	134,116	,693	.	,935
VAR00012	81,8500	132,661	,729	.	,934
VAR00013	81,7000	134,326	,681	.	,935
VAR00014	81,8000	149,853	-,117	.	,955
VAR00015	81,7000	132,011	,811	.	,933
VAR00016	82,4000	134,989	,432	.	,941
VAR00017	81,7000	127,589	,918	.	,931
VAR00018	81,4500	135,524	,857	.	,934
VAR00019	81,5500	129,524	,892	.	,931
VAR00020	82,0500	127,208	,818	.	,932
VAR00021	82,4000	147,200	-,003	.	,946

#### Estadísticos de la escala

Media	Varianza	Desviación típica	N de elementos
85,8500	147,818	12,15806	21

### Anexo 5. Base de datos - Prueba pilotos

Variable: Actos preparatorios.

N° Encuestas Piloto	Preguntas/items																				
	P1	P2	P3	P4	P5	P6	P7	P8	P9	P10	P11	P12	P13	P14	P15	P16	P17	P18	P19	P20	P21
1	3	4	4	3	4	4	4	4	2	3	4	1	4	4	5	5	5	4	3	4	4
2	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	4
3	3	3	3	3	4	4	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	4	3	3	3	3
4	5	5	5	4	5	5	5	4	5	5	5	5	5	4	4	4	5	5	4	4	5



## Anexo 6. Carta de presentación de UCV y Aceptación del GORE Piura

**POSGRADO**  
UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Piura, 27 de Septiembre del 2022

**SEÑOR:**  
Econ. Mario Arnaldo Otiniano Romero  
GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

**ASUNTO** : Solicita autorización para realizar investigación  
**REFERENCIA** : Solicitud del interesado de fecha: 27 de Septiembre del 2022

Tengo a bien dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y al mismo tiempo augurarle éxitos en la gestión de la institución a la cual usted representa.

Luego para comunicarle que la Unidad de Posgrado de la Universidad César Vallejo Filial Piura, tiene los Programas de Maestría y Doctorado, en diversas menciones, donde los estudiantes se forman para obtener el Grados Académico de Maestro o de Doctor según el caso.

Para obtener el Grado Académico correspondiente, los estudiantes deben elaborar, presentar, sustentar y aprobar un Trabajo de Investigación Científica (Tesis).

Por tal motivo alcanzo la siguiente información:

- 1) Apellidos y nombres de estudiante: CÓRDOVA GARCÍA DIANDRA SEELENE
- 2) Programa de estudios : Maestría
- 3) Mención : Gestión pública y gobernabilidad
- 4) Ciclo de estudios : Tercer ciclo
- 5) Título de la investigación : "ACTOS PREPARATORIOS Y PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN DE LA SEDE CENTRAL GOBIERNO REGIONAL PIURA 2022".

Debo señalar que los resultados de la investigación a realizar benefician al estudiante investigador como también a la institución donde se realiza la investigación.

Por tal motivo, solicito a usted se sirva autorizar la realización de la investigación en la institución que usted dirige.

Atentamente,

  
  
Dr. Edwin Martín García Ramírez  
Jefe UPG-UCV-Piura



Piura, 30 SEP 2022

OFICIO N° 241 - 2022/GRP-480300

Señor(a)  
**EDWIN MARTÍN GARCÍA RAMÍREZ**  
Jefe de la Unidad de Posgrado  
UNIVERSIDAD CESAR VALLEJO - PIURA  
edcórdovag@ucvvallejo.edu.pe  
Piura.-

ASUNTO : Respuesta a petitorio

REF. : Solicitud s/n (HR/C N° 22976)

Tengo a bien dirigirme a usted para expresarle mi cordial saludo, y en atención al documento de la referencia, mediante el cual presenta a la Sra. **Diandra Selene Córdova García** como estudiante del Programa de estudios de Maestría con mención en Gestión Pública y Gobernabilidad, solicitando realice la investigación denominada: "ACTOS PREPARATORIOS Y PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN DE LA SEDE CENTRAL GOBIERNO REGIONAL PIURA".

Al respecto, este Despacho autoriza brindarle las facilidades a la Sra. **Diandra Selene Córdova García**, para la aplicación de la investigación realizando la aplicación de la misma de manera presencial a los trabajadores nombrados y contratados de la Sede Central del Gobierno Regional Piura.

Es propicia la oportunidad, para reiterarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

  
GOBIERNO REGIONAL PIURA  
Oficina de Recursos Humanos  
Luz María Henríquez García  
JEFE



**UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO**

**ESCUELA DE POSGRADO  
MAESTRÍA EN GESTIÓN PÚBLICA**

### **Declaratoria de Autenticidad del Asesor**

Yo, SANCHEZ CHERO MANUEL JESUS, docente de la ESCUELA DE POSGRADO MAESTRÍA EN GESTIÓN PÚBLICA de la UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO SAC - PIURA, asesor de Tesis Completa titulada: "ACTOS PREPARATORIOS Y PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN DE LA SEDE CENTRAL GOBIERNO REGIONAL PIURA - 2022", cuyo autor es CORDOVA GARCIA DIANDRA SEELENE, constato que la investigación tiene un índice de similitud de 24.00%, verificable en el reporte de originalidad del programa Turnitin, el cual ha sido realizado sin filtros, ni exclusiones.

He revisado dicho reporte y concluyo que cada una de las coincidencias detectadas no constituyen plagio. A mi leal saber y entender la Tesis Completa cumple con todas las normas para el uso de citas y referencias establecidas por la Universidad César Vallejo.

En tal sentido, asumo la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de información aportada, por lo cual me someto a lo dispuesto en las normas académicas vigentes de la Universidad César Vallejo.

PIURA, 13 de Enero del 2023

<b>Apellidos y Nombres del Asesor:</b>	<b>Firma</b>
SANCHEZ CHERO MANUEL JESUS <b>DNI:</b> 16675940 <b>ORCID:</b> 0000-0003-1646-3037	Firmado electrónicamente por: SCHEROMJ el 14-01- 2023 08:35:50

Código documento Trilce: TRI - 0518626